



Distr.
LIMITADA
LC/COP-EZ.1/3
2 de septiembre de 2022
ORIGINAL: ESPAÑOL
22-00792

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN,
LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA
EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**

Santiago, 20 a 22 de abril de 2022

ÍNDICE

		<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
A.	ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....	1-11	3
	Lugar y fecha de la Reunión.....	1	3
	Asistencia	2-10	3
	Elección de la Mesa Directiva.....	11	4
B.	TEMARIO.....	12	4
C.	DESARROLLO DE LA REUNIÓN	13-89	4
Anexo 1	Declaración política	-	27
Anexo 2	Decisiones.....	-	29
Anexo 3	Lista de participantes	-	55

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Lugar y fecha de la Reunión

1. La Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) se celebró, en formato híbrido, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago del 20 al 22 de abril de 2022.

Asistencia¹

2. En la reunión participaron representantes de todos los Estados Partes del Acuerdo de Escazú: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Uruguay.

3. Asimismo, participaron como observadores representantes de los siguientes países del Anexo 1 del Acuerdo de Escazú: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Haití, Honduras, Perú y República Dominicana.

4. También participaron como observadores representantes de los Estados Unidos.

5. De la Secretaría de las Naciones Unidas, asistieron representantes de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes.

6. Asistieron también representantes de las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Banco Mundial, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA).

7. Asistieron además representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Comunidad del Caribe (CARICOM), Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), ParlAmericas, Unión Europea y Unión Interparlamentaria.

8. Estuvieron representadas las siguientes agencias de cooperación: Agencia Francesa de Desarrollo y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).

9. Participó como invitado de honor Gabriel Boric Font, Presidente de la República de Chile.

10. Asistieron, además, invitados especiales y expertos internacionales en materia de acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales y de derecho internacional público, representantes electos del público y personas en calidad de público, según lo acordado en el Acta Final de la Novena Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la

¹ Véase la lista de participantes en el anexo 3.

Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y las Modalidades de participación del público en el Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, así como otros invitados especiales que figuran en la lista de participantes.

Elección de la Mesa Directiva

11. La Conferencia eligió la siguiente Mesa Directiva:

<u>Presidencia:</u>	Uruguay
<u>Vicepresidencias:</u>	Antigua y Barbuda Argentina México Santa Lucía

B. TEMARIO

12. La Conferencia aprobó el siguiente temario:

1. Aspectos de organización
 - a. Elección de la Mesa Directiva
 - b. Aprobación del temario provisional
2. Acciones nacionales realizadas por los Estados Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y actividades realizadas por la Secretaría
3. Sesión especial sobre la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú
4. Discusión de los temas por tratar en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe
5. Evento de alto nivel con ocasión del primer aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y del Día Internacional de la Madre Tierra
6. Otros asuntos
7. Decisiones aprobadas y clausura

C. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

13. En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra Gabriel Boric Font, Presidente de Chile; Epsy Campbell Barr, Vicepresidenta de Costa Rica; María Cecilia Nicolini, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación de la Argentina; Andrea Sanhueza y Karetta Crooks Charles, representantes

electas del público, y Mario Cimoli, Secretario Ejecutivo Interino de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Asimismo, hicieron uso de la palabra los representantes de Costa Rica y del Uruguay, en sus calidades de Presidentes saliente y entrante de la Mesa Directiva, respectivamente.

14. El Presidente de Chile manifestó que para él y para su Gobierno era fundamental que Chile retomara el liderazgo regional en materia ambiental e impulsara la consolidación del Acuerdo de Escazú en América Latina y el Caribe. El Acuerdo de Escazú nacía como respuesta a las necesidades urgentes de la región, la más peligrosa para los defensores y las defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, y encarnaba profundos anhelos de paz, justicia y acción decidida contra la degradación del medio ambiente. Las responsabilidades medioambientales no podían abordarse por los Estados de manera individual. Afirmó que cuando sufría el medio ambiente, sufría toda la humanidad, o nos salvábamos todos juntos y nos hundíamos por separado, como había demostrado la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Chile era un país profunda y orgullosamente latinoamericano y el Acuerdo de Escazú apostaba a la idea de trabajar juntos, con criterios de justicia climática, para enfrentar la crisis climática provocada por la acción del hombre, y de tener una voz desde los países del Sur, porque la justicia climática y la transición justa eran elementos esenciales para enfrentar la crisis que se vivía. Era imperativo que fueran los propios pueblos quienes determinaran sus horizontes y prioridades, y que la distribución de las cargas y beneficios ambientales no solo fuera equitativa sino que proviniera de una decisión colectiva forjada en el seno de estos. La reunión que se celebraba convocaba voluntades en la región; manifestó que Chile abordaba el proceso de implementación del Acuerdo con decisión y fuerza, sabiendo que en la región la implementación enfrentaría serias dificultades, propias de las realidades de Estados que fueran Parte. Era preciso reconocer las fortalezas de los países de la región para mejorar las estructuras de información, participación y acceso a la justicia que ya existían. Con el Acuerdo de Escazú la región avanzaba en su tarea de asegurar un crecimiento y un desarrollo en condiciones de estabilidad sostenible, proteger el lugar donde vivíamos, así como los derechos de quienes lo defendían para las futuras generaciones. Por último, señaló que la reunión que se celebraba era muestra de la colaboración, la confianza y el multilateralismo que tanto hacían falta al mundo.

15. La Vicepresidenta de Costa Rica dijo que con el Acuerdo de Escazú, América Latina y el Caribe había lanzado un potente mensaje al mundo sobre lo que la región era capaz de lograr si se apelaba a uno de los valores más preciados que tenían los latinoamericanos: el amor a la naturaleza. A lo largo de cientos de años, las culturas de la región habían comprendido que el cuidado de la naturaleza era fundamental para asegurar la supervivencia como especie humana. Los pueblos indígenas y afrodescendientes seguían preservando costumbres y tradiciones ancestrales en las que daban un carácter sagrado a la madre naturaleza. Era importante evitar la polarización en debates sobre la falsa dicotomía entre conservación del ambiente y desarrollo sostenible, lo que dificultaba el avance de las políticas públicas y las legislaciones. En este contexto, el Acuerdo de Escazú se constituía en un instrumento marco de gran solidez jurídica y de altos estándares en América Latina y el Caribe para fomentar la inversión responsable y dotar a los distintos actores económicos de herramientas para mejorar su transparencia y salvaguardas ambientales. Toda política pública o empresarial que tomara en cuenta los principios del Acuerdo de Escazú tendría un gran respaldo y confianza, lo que incrementaba en mucho sus probabilidades de éxito. La región había logrado ser pionera en esa materia, en democracia, justicia y participación ciudadana en temas ambientales, desarrollando el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El desafío era sumar a los países que no hubieran ratificado el Acuerdo aún y tener la capacidad para poder implementarlo.

16. La Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación de la Argentina señaló que las intervenciones sobre el ambiente debían estar guiadas por una visión transformadora de la realidad, que atendiera las urgencias de la región, que garantizara y ampliara derechos, y que, a la vez, condujera a un desarrollo sostenible. El escenario era de profunda vulnerabilidad y el crecimiento de los países de la región

no podía darse a expensas del ambiente, de la misma manera que tampoco podían aplicarse políticas ambientales transformadoras ignorando las necesidades de los pueblos y las restricciones de las economías. Señaló, además, que los debates de la Reunión se darían en torno a cómo se quería que fuera el modelo de desarrollo sostenible de países de la región en los siguientes 20 o 30 años. Eso era, en definitiva, lo que estaba en discusión cuando se consensuaban las políticas y derechos ambientales a nivel regional. En ese desafío, quienes representaban a los Estados no solo debían interpretar las demandas ambientales de la ciudadanía; debían involucrarla de manera plena y efectiva en la toma de decisiones, sobre todo en momentos tan complejos y de tanta incertidumbre. De ahí la importancia de robustecer la seguridad jurídica y la confianza en las instituciones públicas. Ello debía hacerse con responsabilidad, por la salud propia y la de las democracias, por el derecho a una vida digna en el continente y para estar a la altura de la historia, para luchar ante a un presente desigual, y para construir un futuro más justo y equitativo, sin dejar a nadie atrás.

17. Una de las representante electas del público dijo que el Acuerdo de Escazú debía entenderse como una herramienta estratégica que implementarían los Estados para que los actores sociales, políticos, el sector académico, la ciencia, el sector privado, los pueblos indígenas, y la ciudadanía en general fueran convocados en los procesos de toma de decisiones ambientales y su posterior implementación. En la región, los defensores y las defensoras ambientales sufrían amenazas, hostigamientos e incluso eran víctimas de asesinatos. No había que acostumbrarse ni resignarse a vivir en una región donde la violencia, la exclusión y la crisis climática y socioambiental fueran el pan de cada día. Por ello, era necesario que más países de la región adhiriesen al Acuerdo de Escazú y lo ratificasen. La implementación del Acuerdo de Escazú ofrecía un camino institucional para canalizar los conflictos existentes, proteger a las personas defensoras ambientales, dando la oportunidad de una mayor gobernabilidad y paz social. Asimismo, la implementación de la normativa ambiental se beneficiaría de las disposiciones del Acuerdo de Escazú, sobre lo cual brindó ejemplos de la región. Debía contarse con un sector privado que apoyase el Acuerdo de Escazú. Contar con instancias iniciales de participación era una oportunidad para que las empresas pudiesen conocer los distintos intereses presentes, anticipar posibles conflictos, fortalecer el manejo de sus impactos y contar con el apoyo de las comunidades cuando los proyectos se enmarcasen en el concepto de desarrollo sostenible. También, gracias al Acuerdo de Escazú, el sector privado contaría con instancias de participación en la elaboración de instrumentos que fueran de su interés, pudiendo aportar sus conocimientos y experiencias. Por su parte la banca multilateral había incorporado expresamente el Acuerdo de Escazú en salvaguardas sociales y ambientales que los Estados deberían cumplir para recibir apoyo y financiamiento. Por último, deseó que la Primera Reunión de la Conferencia de la Partes que se celebraba estuviese a la altura de los desafíos planteados.

18. Otra representante electa del público dijo que el público apoyaba plenamente las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes que se considerarían, que reproducían el modelo de participación significativa del público en la configuración del Acuerdo. El diálogo continuo había facilitado la canalización de la información entre el público en general y la Mesa. También se valoraron los requisitos de equilibrio de género, así como una adecuada representación geográfica en las reuniones de los órganos subsidiarios, sobre todo teniendo en cuenta la histórica subrepresentación del Caribe y el potencial perjuicio para la biodiversidad de los megaproyectos en la subregión y para los que dependían de la tierra. La transmisión en directo de las sesiones públicas ayudaría a garantizar una amplia participación en el contexto de la pandemia y se esperaba que los Estados Partes mantuvieran el espíritu del Acuerdo al permitir que se escuchara la voz de todos, según las reglas propuestas. Un mecanismo de cumplimiento funcional era clave para la aplicación efectiva del Acuerdo por lo que se exhortaba a los Estados Partes a adoptar las propuestas revisadas sobre las normas relativas a la estructura y las funciones del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento. Una parte integral de la eficacia del Acuerdo era el entendimiento de todas las Partes de la importancia de respetar las normas de cumplimiento, y de que el Comité proporcionaría asesoramiento y apoyo a los Estados cuando fuera necesario. También elogió las disposiciones para que el público —los más directamente afectados por la toma de decisiones en materia de medio ambiente— pudiera hacer

presentaciones ante el Comité, y para que este recomendase medidas de protección para el público y las personas defensoras de los derechos humanos en riesgo. El registro de casos podría servir como herramienta de aprendizaje para las Partes sobre cómo evitar el incumplimiento del Acuerdo. Para terminar, elogió a la Secretaría por su trabajo y su apoyo continuo a lo largo de los años.

19. El Secretario Ejecutivo Interino de la CEPAL agradeció profundamente al Presidente de Chile que su primer acto institucional hubiera sido la firma del proyecto de adhesión al Acuerdo de Escazú y saludó a los países presentes y al equipo de la CEPAL, al que felicitó por la labor realizada en la construcción institucional del Acuerdo de Escazú. La reunión que se celebraba era la primera reunión presencial después de dos años de pandemia y se hacía con la presencia de todos y del Gobierno de Chile, país anfitrión, lo que constituía un motivo de orgullo para la CEPAL. En un contexto de incertidumbre causada por la guerra en Europa y el aumento de la inflación, un retroceso en las políticas ambientales, presiones sobre los procesos distributivos y un aumento de la pobreza, cabía preguntarse cuál era el significado de una reunión como la que se celebraba. Mientras que el multilateralismo sufría grandes tensiones, América Latina y el Caribe se reunía en esa ocasión para debatir sobre un acuerdo sobre medioambiente, que otorgaba derechos, algo que era necesario valorar como líderes y como ciudadanos. El Acuerdo generaba mayor inversión, era una base para un desarrollo verdaderamente sostenible y servía para marcar la dirección de un crecimiento con distribución que permitiera atender los aspectos ambientales. Se avecinaban tiempos complejos y un acuerdo como el de Escazú, que permitiera la construcción institucional, era digno de celebrar.

20. La representante de Costa Rica, en su calidad de Presidente saliente, afirmó que la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y la reunión que se inauguraba representaban un paso importante para el derecho ambiental y las garantías de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, pero también para el ejercicio de los derechos humanos, en particular el derecho humano a un medio ambiente saludable y sostenible. El Acuerdo era un instrumento que fortalecía la democracia y el Estado de derecho, y contribuía a la toma de mejores decisiones y su aplicación más eficaz. Los asuntos económicos, sociales y ambientales estaban interrelacionados, y el Acuerdo tenía el potencial para avanzar en la conformación de los acuerdos sociales y la gobernanza necesarios para una recuperación sostenible, inclusiva, verde y solidaria. Señaló que Costa Rica, al dejar la Presidencia, hacía entrega del liderazgo con la satisfacción de ver que había ya muchos Estados Partes. Exhortó a los participantes a cuidar el Acuerdo y a seguir trabajando en su implementación. Recordó a las personas defensoras del medio ambiente asesinadas en la región y a todos quienes estaban en peligro por defender los derechos ambientales. Dijo que su país miraba el futuro del Acuerdo con esperanza y convicción, y que su existencia mostraba que en la región el multilateralismo siempre encontraba formas de salir adelante.

21. El representante del Uruguay, en su calidad de Presidente entrante, junto con agradecer la confianza depositada en su país, expresó un reconocimiento a Chile y a Costa Rica por el liderazgo que habían ejercido para llegar a esa instancia. Afirmó que se vivía un tiempo nuevo, en que la negociación, con la entrada en vigor del Acuerdo, había dado lugar a los compromisos, lo que implicaba que surgían en la región una cantidad de reglas, derechos y obligaciones para los Estados, los Gobiernos y las personas. Dijo que en la primera Conferencia de las Partes los países debían tomar decisiones muy importantes que se relacionaban con la efectiva implementación del Acuerdo y los procedimientos para su efectividad, de modo que fuera verdaderamente operacional. El Uruguay tenía a la protección del ambiente, el desarrollo sostenible y el derecho humano a un medio ambiente sano como prioridades de su política, pues eran de la mayor importancia para las personas y las colectividades, pero también para la economía y el desarrollo. Expresó el interés de su país por apoyar a las Partes a desempeñarse con fluidez en el marco del Acuerdo, que buscaba la colaboración con los Estados en la aplicación de los derechos de acceso y participación. También expresó el interés de la Mesa Directiva de ayudar a los países signatarios del Acuerdo a hacerse Partes de él, y colaborar con el público, que había sido un motor esencial del proceso.

22. A continuación, el Presidente de la Mesa sometió a la consideración de los participantes el temario provisional de la reunión, que fue aprobado sin modificaciones.

Acciones nacionales realizadas por los Estados Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y actividades realizadas por la Secretaría (punto 2 del temario)

23. En este punto del temario, los representantes de los Estados Partes del Acuerdo de Escazú se refirieron a las acciones nacionales realizadas en el marco del Acuerdo.

24. La representante de Antigua y Barbuda agradeció a la CEPAL por su labor de Secretaría. Dijo que, como pequeño Estado insular en desarrollo, Antigua y Barbuda se veía afectada de forma desproporcionada por el cambio climático. Cuando se había celebrado la reunión de los firmantes del Acuerdo, se habían llevado a cabo actividades con un conjunto de actores: gobierno, sindicatos, grupos eclesiásticos, comunidades y el Grupo de Conciencia Ambiental (*Environmental Awareness Group*). A pesar de que Antigua y Barbuda contaba con la Ley de Protección y Gestión del Medio Ambiente (núm. 10 de 2019), que englobaba muchas de las disposiciones del Acuerdo, era importante que las personas comprendieran que el Acuerdo les daba información, participación en los procesos de toma de decisiones y acceso a la justicia. Destacó que el Acuerdo era también para el beneficio de las generaciones futuras y que aún quedaba mucho camino por recorrer.

25. La representante de la Argentina afirmó que su país concebía el Acuerdo como un instrumento clave y que la mirada integral del ambiente estaba plasmada en la Constitución y en todas las acciones que se llevaban adelante para propiciar un adecuado acceso a la información, una participación significativa en la toma de decisiones y el acceso a la justicia cuando esos derechos habían sido vulnerados. En su país se había creado el Gabinete Nacional de Cambio Climático, que coordinaba instancias de participación de la sociedad civil en el diseño de las políticas climáticas, particularmente en materia de mitigación y adaptación a 2030 y en la estrategia a largo plazo dirigida a la neutralidad en carbono, que eran los instrumentos con que contaban para cumplir con sus objetivos climáticos. Mencionó diversas iniciativas, en cuanto a educación ambiental integral, formación en materia de medio ambiente para los responsables de la toma de decisiones, incorporación de la participación ciudadana en materias ambientales, protección del derecho de acceso a la información e identificación del componente climático en el presupuesto nacional, y para informar a la ciudadanía sobre la forma de asignación y gasto de los recursos. Todos esos esfuerzos iban más allá de un ministerio o de un gobierno, pues eran expresión de una política de Estado y de la voluntad del país de cumplir con la implementación efectiva del Acuerdo.

26. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia afirmó que su país, en el marco de la Constitución política, trabajaba en el paradigma del vivir bien, lo que suponía un cambio de las políticas públicas, y que el Acuerdo de Escazú formaba parte de la legislación interna. Mencionó un conjunto de normas que conformaban un marco legal que ayudaría a la implementación del Acuerdo. Dijo que su país ya venía desarrollando acciones relativas a la implementación del Acuerdo e hizo referencia a un conjunto de sistemas de información ambiental, registros y herramientas de monitoreo en diversas materias ambientales. Informó que se había concluido también una propuesta de código procesal ambiental, con el objetivo de regular los procedimientos y las competencias de la jurisdicción ambiental y destacó los esfuerzos en materia de participación pública en asuntos ambientales. Entre los desafíos futuros, mencionó la necesidad de seguir perfeccionando la institucionalidad para la gestión de los procesos productivos en armonía con la naturaleza y el vivir bien, así como de contar con información más detallada y precisa, y dijo que para ello se necesitaba mayor coordinación, fortalecimiento del diálogo entre el Gobierno y los actores sociales y consolidación de los avances para el acceso a la justicia.

27. El representante del Ecuador afirmó que la gobernanza ambiental nacional e internacional debía ingresar en una nueva fase que priorizara la implementación de los compromisos ambientales existentes, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación financiera, construcción de capacidades, transferencia y desarrollo de tecnologías. Afirmó que en su país el proceso de implementación del Acuerdo de Escazú contaba con avances significativos. En ese sentido, mencionó un conjunto de iniciativas en materia de sistemas de registro y difusión de información ambiental, y en lo referente a la justicia, destacó la creación de una unidad especializada para la investigación de delitos contra el medio ambiente y el fortalecimiento de las capacidades de jueces, fiscales y peritos para una mejor aplicación del derecho ambiental, así como el dictado de normativa para la promoción de los derechos y la protección de las personas defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza, entre otras. Puso de relieve la importancia del liderazgo colectivo y el diálogo permanente con todos los actores para la aplicación efectiva del Acuerdo y para una verdadera protección del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras. Por último, afirmó que los ciudadanos, las instituciones públicas, las organizaciones civiles y el sector académico eran actores en ese proceso y que era necesario unir esfuerzos, proponer, construir y dialogar para lograr acuerdos nacionales y regionales, así como fortalecer la normativa y las capacidades y crear espacios de cooperación para la aplicación plena y efectiva del Acuerdo.

28. La representante de México afirmó que el Acuerdo de Escazú marcaba un hito en el fortalecimiento del vínculo entre los derechos ambientales y los derechos humanos y constituía un legado para el resto del mundo. En el país se había creado un grupo interinstitucional para dar seguimiento a su implementación y se había evaluado el estado de situación para acceder a cada derecho. Entre las prioridades, se contaban el fortalecimiento de capacidades en materia de transparencia, el acceso a la información, el mejoramiento de mecanismos para la participación ciudadana y el desarrollo de herramientas de monitoreo referente a los derechos incluidos en el Acuerdo; en materia de acceso a la justicia, los mayores retos eran construir capacidades en las instancias encargadas de impartir justicia y combatir el desconocimiento de las normas. También anunció que el país haría un aporte al Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar la efectiva implementación del Acuerdo. Tras destacar la importancia de asegurar la participación de todos los actores, dijo que México había establecido vínculos con universidades, organismos internacionales y agencias de cooperación, en concordancia con el artículo 11 del Acuerdo, en materias como el desarrollo de indicadores, la realización de diálogos con la sociedad civil y los gobiernos subnacionales y el desarrollo de mecanismos de gobernanza, entre otros objetivos. Por último, ofreció compartir buenas prácticas para cumplir con los mandatos derivados del Acuerdo.

29. La representante de Panamá dijo que en su país el Acuerdo de Escazú se había aprobado en febrero de 2020. En cuanto a la participación ciudadana y el acceso a la información, señaló que, desde el establecimiento de la Ley General de Ambiente en 1998, Panamá contaba con mecanismos de participación ciudadana y de acceso a la información y acceso a la justicia. En esa ley también se había establecido el Sistema Nacional de Información Ambiental, que, con la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú, había fomentado un escenario propicio para robustecer las políticas públicas del país sobre estos temas. Destacó la estrecha colaboración con la Alianza para el Gobierno Abierto para contar con datos abiertos en Panamá. Entre las proyecciones a corto plazo se encontraba implementar un sistema de documentación avanzado mediante el cual la ciudadanía tuviera acceso a los acuerdos de cooperación internacional y local, así como a los planes y programas en materia ambiental vigentes en el país. También resaltó la disponibilidad del listado de las instituciones con competencia ambiental a nivel nacional, organizaciones no gubernamentales y organizaciones ciudadanas. A nivel normativo, señaló que Panamá había tenido varios logros mediante la aprobación de distintas leyes. En relación con el cambio climático destacó instrumentos como el Plan Nacional de Acción Climática y el Plan Nacional de Género y Cambio Climático. En lo que respectaba a la participación ciudadana, indicó que se habían realizado varios talleres de divulgación (en especial sobre seguridad hídrica, cambio climático y áreas protegidas, así como vinculados a planes específicos en distintas áreas del país) con

el objetivo de lograr una estrecha colaboración con las comunidades. El Ministerio de Ambiente se encontraba trabajando en conjunto con organizaciones de base comunitaria, a las que se había otorgado personería jurídica, y los Comités de Cuencas Hidrográficas. Resaltó que el Ministerio de Ambiente había alentado la participación pública para la redacción de los anteproyectos de ley en materia ambiental, que ya pasaban por una consulta ciudadana robusta antes de que el Ministerio los presentara al Parlamento. Por último, invitó a ratificar el Acuerdo de Escazú y destacó que la cooperación de la región era la clave del desarrollo.

30. El representante de Saint Kitts y Nevis agradeció al equipo de la CEPAL por hacer posible que su país formase parte del Acuerdo. Afirmó que su país había sido activo en la concienciación sobre sus beneficios, a nivel nacional y regional, se congratulaba de haber ratificado un Acuerdo histórico y de participar en la reunión, y se comprometía a seguir apoyándolo. Como pequeño Estado insular en desarrollo, Saint Kitts y Nevis se enfrentaba a retos medioambientales —y compartía muchos de ellos con los demás países asistentes a la reunión—, que solo podían mitigarse mediante una acción de colaboración. Su país se había comprometido a situar el medio ambiente en el centro de la toma de decisiones. El país había subrayado la importancia del Acuerdo de Escazú ante todas las partes interesadas y seguiría haciéndolo, y las organizaciones no gubernamentales habían liderado gran parte del trabajo. Saint Kitts y Nevis creía firmemente que el público debía tener siempre voz en las decisiones que afectaban al medio ambiente. Los elementos del Acuerdo se incluirían en una nueva ley medioambiental. A raíz del Acuerdo, el país había revisado la forma de recopilar y almacenar la información, ya que ahora debía estar disponible de forma más accesible y fiable. Saint Kitts y Nevis seguiría trabajando en favor de un entorno más seguro y saludable para las generaciones presentes y futuras.

31. La representante de San Vicente y las Granadinas dijo que en los Estados más grandes las catástrofes naturales o las perturbaciones climáticas podían localizarse en determinadas zonas, pero que en los países más pequeños adquirían el carácter de perturbación nacional. Los impactos de esas catástrofes habían sido evidentes en San Vicente y las Granadinas desde 2010 hasta 2021, con numerosas catástrofes naturales interconectadas catalizadas por el cambio climático, como huracanes, inundaciones, terremotos y caída de cenizas. Durante un período de 12 años, las pérdidas acumuladas habían ascendido a unos 220 millones de dólares. Para hacer frente a la vulnerabilidad del Caribe al cambio climático se necesitaban tres cosas: i) un entorno propicio que facilitase la integración de la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación, presupuestación y ejecución, mediante el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza para mejorar las sinergias entre la adaptación y la reducción del riesgo de desastres, lo que incluía la identificación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la comunicación de las acciones de adaptación; ii) una mejora de la capacidad de recolección, gestión e intercambio de datos e información, determinación del riesgo climático, acceso a la tecnología y el financiamiento para la adaptación, y iii) acciones de adaptación para aumentar la resiliencia de los más vulnerables. En el país se habían hecho grandes avances en materia de sistemas de información medioambiental con el apoyo de la CEPAL. San Vicente y las Granadinas seguiría apoyando el Acuerdo de Escazú y las acciones nacionales para su implementación.

32. La representante de Santa Lucía agradeció la confianza depositada en la nueva Mesa Directiva y agradeció la labor de la Mesa saliente. Dijo que el Gabinete de Ministros de su país había aprobado y adoptado una nota conceptual, en la que se esbozaban medidas para aplicar el Acuerdo de Escazú, como la mejora del acceso a la información, el establecimiento de sistemas nacionales de información medioambiental, la formulación de planes de adaptación y la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente. Se había llevado a cabo una exitosa campaña de concienciación pública, acompañada de la creación de capacidades para trabajadores del área jurídica y otras, con el apoyo de la Secretaría. El país estaba revisando su proyecto de ley sobre acceso a la información y estaba examinando sus leyes de planificación fiscal y de medio ambiente. También se había abogado para garantizar que en la Constitución del país se incluyeran derechos de acceso de forma destacada. Santa Lucía había colaborado con Antigua y

Barbuda para sensibilizar a la población de toda la región y se había puesto en contacto con Dominica y Granada con el mismo fin. A nivel regional y mundial, se había pedido a Santa Lucía que fuera mentora de los foros regionales y compartiera las experiencias de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. La representante agradeció a los miembros del grupo de trabajo para la elaboración de las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento y expresó su esperanza de que estas se adoptasen en la reunión.

33. El representante del Uruguay agradeció el nombramiento de su país para presidir la histórica Conferencia que se celebraba. Expresó que el Acuerdo de Escazú era un instrumento magnífico y que en el Uruguay existía un claro compromiso respecto de los temas vinculados al medio ambiente y los derechos humanos. Destacó que a nivel internacional ya se estaba reconociendo que el derecho a un ambiente sano era un derecho humano. Al referirse a las acciones concretas llevadas a cabo en su país, dijo que en 2018 varias entidades del Poder Ejecutivo habían organizado un evento relacionado con el Acuerdo de Escazú y que, ese mismo año, en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Uruguay había firmado el Acuerdo de Escazú, que el Parlamento había ratificado en 2019. En 2020, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo había promovido, junto con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, una publicación sobre el derecho de acceso a la información. Si bien la pandemia de COVID-19 había enlentecido las actividades, se había seguido avanzando y en 2020 se había creado el Ministerio de Ambiente, que había reforzado la capacidad del país en la materia abordada en el Acuerdo. Poco después de la ratificación del Acuerdo en el Parlamento, en algunas de sentencias emitidas por el Poder Judicial se había hecho referencia al Acuerdo, lo que significaba que el instrumento ya integraba la jurisprudencia uruguaya. Lo que quedaba, entonces, era continuar con las actividades de implementación del Acuerdo. El Uruguay ya contaba con un gran acervo en materia de acceso a la justicia, de derechos humanos y de acceso a la información en general, y ello podía aplicarse a cuestiones vinculadas al ambiente. El Acuerdo de Escazú reforzaría esas posibilidades y permitiría profundizar la implementación de esos objetivos en el país.

Otras intervenciones de delegaciones de países del Anexo I

34. El representante de Chile destacó el compromiso y la esperanza de que Chile pudiera participar como Estado Parte en la próxima conferencia. Tras agradecer la oportunidad de dirigirse a los presentes en la sesión histórica que se celebraba, hizo referencia al compromiso del Presidente de la República con los derechos humanos, la democracia y el medio ambiente. Reconoció la responsabilidad de las autoridades para que el compromiso se tradujera en medidas concretas para una plena y efectiva implementación de los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales. Una mejor gobernanza y toma de decisiones era indispensable para hacer frente a la crisis socioambiental y climática y a una transición socioecológica justa. Expresó que, en coordinación con los distintos ministerios y de forma descentralizada y participativa, se buscaría el camino hacia un nuevo modelo de desarrollo, que otorgara equitativamente bienestar a las personas y protegiera los ecosistemas. Para lograrlo se habían identificado las siguientes prioridades: transversalizar los temas ambientales en todo el accionar del Gobierno, implementar la Ley Marco de Cambio Climático y poner en práctica medidas centralizadas de mitigación y adaptación. Chile tenía territorios devastados por la crisis hídrica y la concentración de industrias contaminantes, por lo que un eje transversal del plan de gobierno consistía en iniciar un proceso de descarbonización de la matriz energética, restauración ecológica y reparación a las comunidades que habían sido vulneradas en sus derechos. Esos procesos debían abordarse de manera multilateral y multisectorial, así como mediante los distintos niveles del aparato estatal, para encontrar soluciones definitivas de corto, mediano y largo plazo. Como síntesis, dijo que el Gobierno había asumido el compromiso de liderar un decidido proceso de profundización de la democracia ambiental. Recordó que el país se encontraba en proceso de adherir al Acuerdo de Escazú y que el Congreso debía aprobarlo a fin de que Chile pudiera ser Estado Parte. Indicó que al Gobierno le preocupaba prevenir todo tipo de ataque,

amenaza e intimidación contra los defensores y las defensoras de los derechos humanos, incluidos quienes defendían el medio ambiente. Por último, manifestó que la experiencia de varios países que habían avanzado en el camino del Acuerdo de Escazú era de gran valor para el recorrido que estaba iniciando Chile.

35. La representante de Costa Rica abordó tres puntos principales: en primer lugar, en relación con el acceso a la información y la justicia ambiental, destacó la importancia del sistema de justicia constitucional de su país, así como las reformas constitucionales de 1994 y 2020; en segundo término, se refirió a las políticas públicas recientes y su proceso de formulación, en particular el plan de descarbonización, y al establecimiento en 2017 del Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático (denominado 5C), una plataforma consultiva y deliberativa para colaborar en el diseño y la implementación de las políticas nacionales de cambio climático, y, como tercer punto, mencionó la resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de fecha 5 de octubre de 2021² en la que se había reconocido el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

36. El representante de Colombia puso énfasis en la importancia de la Conferencia que se celebraba y dijo que para su país era prioritario fortalecer las políticas internas y consolidar los mecanismos efectivos que permitieran a los ciudadanos el goce de los derechos ya reconocidos. En ese sentido, se esperaba que la suscripción del Acuerdo de Escazú por parte de Colombia en 2019 se sumara a los esfuerzos para fortalecer la efectividad de la estructura normativa e institucional vigente en la materia. El Acuerdo de Escazú representaba una oportunidad ambiental de suma relevancia para Colombia debido a que planteaba cuatro temas centrales para alcanzar una gobernanza ambiental: i) información ambiental, ii) participación pública, iii) acceso a la justicia en asuntos ambientales y iv) protección a defensores de derechos humanos en temas ambientales. El Gobierno de Colombia había decidido suscribir el Acuerdo para fortalecer los mecanismos existentes y ratificar su compromiso con la democracia ambiental, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo sostenible, y había recibido las inquietudes manifestadas por la ciudadanía en un conversatorio nacional sobre el tema realizado en 2019. Sostuvo que el tratado era una hoja de ruta internacional que permitía establecer una visión compartida para el desarrollo sostenible del planeta teniendo en cuenta las dimensiones económica, social y ambiental. Los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales también habían sido reconocidos por las Naciones Unidas como un instrumento fundamental para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Destacó que su país veía en el Acuerdo de Escazú una oportunidad para redoblar los esfuerzos para alcanzar los ODS. Por último, dijo que Colombia esperaba lograr pronto los avances necesarios para ratificar el Acuerdo de Escazú.

37. La representante del Perú dijo que la Conferencia que se celebraba constituía un hito en la implementación de los derechos de acceso promovidos a partir del Acuerdo de Escazú y manifestó el deseo de su país de que en esa instancia se logaran consensos respecto de los textos que serían materia de examen. La pandemia de COVID-19 había provocado el recrudecimiento de actividades ilícitas con alto impacto en el medio ambiente y había generado una grave situación de inseguridad para los defensores ambientales. Para la gestión ambiental era necesario contar con mecanismos de articulación pública y una producción científica sistematizada y ordenada para poder plantear respuestas oportunas y eficientes a los diferentes retos que se presentaban para atender las necesidades de los ciudadanos en relación con el derecho al disfrute de un ambiente sano. Recalcó que en su país se promovía, de manera decidida, la articulación de la ciencia con las políticas públicas y que el principal objetivo era generar datos empíricos para la toma de decisiones, promoviendo el acceso a la información y espacios de participación en la generación de la normativa ambiental y la implementación de acciones. Se buscaba que los distintos actores pudieran ejercer

² A/HRC/RES/48/13.

de modo efectivo los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia ambiental. Tras reiterar el compromiso del Perú con las acciones de implementación de los derechos de acceso y la protección de los defensores de derechos humanos en materia ambiental recogidos en el Acuerdo de Escazú, así como en la legislación nacional, compartió los avances más relevantes en la materia en su país.

38. La representante de la República Dominicana reafirmó los compromisos de su país como Estado signatario del Acuerdo de Escazú. El país había hecho todos los esfuerzos necesarios para llegar a la ratificación del Acuerdo a la mayor brevedad posible y se encontraba en proceso de establecer cuáles eran los medios de aplicación del Acuerdo una vez que se ratificara.

Intervenciones de representantes del público

39. La representante alterna electa del público expuso las medidas relativas al Acuerdo de Escazú realizadas en los distintos países. Dijo que en México se habían celebrado diferentes reuniones, como talleres, seminarios web, cursos y debates. En el Ecuador, las actividades habían sido realizadas principalmente por el Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIIAT) de acuerdo con las líneas de investigación de la Universidad Hemisferios. En el marco del plan de gobierno abierto del Ecuador, la Universidad Hemisferios había colaborado con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, lo que había incluido tres campañas de difusión, con el apoyo del Programa Ecuador SinCero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania/Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). En Chile, la sociedad civil había llevado a cabo campañas en los medios de comunicación, además de numerosos seminarios web y reuniones con el Congreso del país para pedir la adhesión al Acuerdo. En Jamaica y Santa Lucía, el Instituto de Recursos Mundiales había apoyado a la Caribbean Coastal Area Management Foundation (C-CAM) mediante una evaluación de la legislación y las políticas, con el fin de determinar las reformas necesarias para cumplir con el Acuerdo y aplicarlo eficazmente. El Instituto Caribeño de Recursos Naturales (CANARI), con sede en Trinidad y Tabago, había apoyado a la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) en el desarrollo de una estrategia de participación de la sociedad civil y el sector privado. En la Argentina, se había celebrado un taller para miembros del poder judicial, organizado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Esta Fundación también había presentado una moción relativa al Acuerdo de Escazú ante la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), en la que se exhortó a los Estados de la región a firmar y ratificar el Acuerdo.

Intervención de la Secretaría

40. El Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL dijo que las actividades de la Secretaría se habían centrado en facilitar los procesos de firma, ratificación y adhesión del Acuerdo de Escazú en los distintos países. La CEPAL también había trabajado para facilitar los encuentros de los países signatarios. Recordó que, desde el momento en que se había adoptado el Acuerdo, se habían realizado dos reuniones de países signatarios (la segunda en formato virtual debido a la pandemia de COVID-19). La ceremonia de entrada en vigor del Acuerdo de Escazú también se había realizado en formato virtual, con la presencia de actores destacados. Otro evento importante había sido la reunión preparatoria de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú que había tenido lugar de manera virtual el 4 de marzo de 2022. En paralelo a ese proceso se habían realizado ocho reuniones de la Mesa Directiva (dos reuniones con público y seis virtuales), y se habían conformado tres grupos de trabajo. Se refirió especialmente al público registrado para asistir a la Conferencia que se celebraba, tanto de manera presencial como en forma virtual, y destacó que la Secretaría había facilitado distintas actividades, tanto en la región como fuera de ella. También se

había concretado una gran cantidad de actividades de capacitación presenciales y virtuales. Además, la Secretaría había trabajado para mantener el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, que era el que tenía más cantidad de visitas de los observatorios de la CEPAL. Destacó, por último, la firma de diversos acuerdos por parte de la CEPAL relacionados con el apoyo al Acuerdo de Escazú, la publicación de varios materiales gráficos y la importancia de la página web de la CEPAL sobre el Acuerdo de Escazú.

Sesión especial sobre la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú (punto 3 del temario)

41. En la sesión especial sobre la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú participaron Zaal Lomtadze, Director Adjunto de la División de Medio Ambiente de la Comisión Económica para Europa (CEPE) – Secretaría de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus); Kareen Jabre, Directora de la División de Programas de la Unión Interparlamentaria (UIP); Andrew Scyner, de la Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea; Germán Zarama, del Centro para la Conducta Empresarial Responsable de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); Jacqueline Álvarez, Directora Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); María José Torres, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Chile; Ileana Hidalgo Rioja, de la Presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA); Chamberlain Emmanuel, Jefe de la División de Sostenibilidad Ambiental de la OECO; Amrikha Singh, de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM); Jan Jarab, Representante Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); Paolo Mefalopulos, Representante en Chile del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Juliette Grundman, Directora Regional para México, Costa Rica y Cuba de la Agencia Francesa de Desarrollo; Nicolas Maennling, Asesor Principal del programa Cooperación Regional para la Gestión Sustentable de los Recursos Mineros en los Países Andinos (MinSus) del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania/Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) de Alemania; Raúl Bolaños Cacho Cué, de ParlAmericas; Anna Wellenstein, Directora Regional para América Latina y el Caribe del Grupo de Práctica de Desarrollo Sostenible del Banco Mundial; Petra Bayr, Parlamentaria de Austria y Tesorera de los Parlamentarios para la Acción Global; Laura Serna y Sebastián Benfeld, de la Iniciativa “Champions de Escazú”, y David Barrio Lamarche, Oficial de Asuntos Ambientales de la Secretaría del Acuerdo de Escazú de la CEPAL.

42. El Director Adjunto de la División de Medio Ambiente de la Comisión Económica para Europa (CEPE) – Secretaría de la Convención de Aarhus, señaló que habían venido apoyando el Acuerdo de Escazú desde sus inicios y estaban dispuestos a profundizar dicha colaboración en su etapa de implementación. Consideró que el Acuerdo de Escazú era un instrumento eficiente y efectivo, a través del cual podían lograrse grandes resultados con costos mínimos. A la luz de los 20 años de experiencia de la Convención de Aarhus, compartió algunas lecciones aprendidas de las cuales la región de América Latina y el Caribe podía beneficiarse. Desde una perspectiva económica, resultaba más conveniente y eficiente que el público participara en los procesos desde el inicio, generando confianza, paz y seguridad. Además, sostuvo que el Acuerdo de Escazú era beneficioso para todos los países, con independencia del tamaño de su economía y nivel de desarrollo. La democracia ambiental actuaba como impulsora de la transparencia, la economía circular, la recuperación sostenible y la cooperación regional, y sentaría los cimientos para sociedades justas y democráticas.

43. La Directora de la División de Programas de la Unión Interparlamentaria (UIP) recordó que los parlamentos, con sus funciones representativas, legislativas, presupuestarias y de supervisión, eran fundamentales para la implementación del Acuerdo de Escazú, por lo que era importante su participación

desde el inicio. Destacó que su organización, que integraba 178 miembros, favorecía el liderazgo de los parlamentos y parlamentarios en las acciones ambientales. Estaban trabajando activamente para forjar las capacidades de los parlamentarios para enfrentar desafíos ambientales, lo que incluía compartir conocimientos para fortalecer la legislación nacional. Habían lanzado recientemente un informe sobre un la participación pública en la labor parlamentaria, que integraba el cambio climático, y sobre cómo alcanzar una mayor participación pública en los procesos de toma de decisiones para contar con instituciones públicas más inclusivas que respondieran a las preocupaciones y expectativas de la ciudadanía.

44. El representante de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DG DEVCO) de la Comisión Europea señaló que la Unión Europea y sus Estados Miembros, Partes de la Convención de Aarhus, habían acogido con gran satisfacción la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y la celebración de su Primera Reunión de la Conferencia de las Partes. Subrayó que el Parlamento Europeo había adoptado una resolución sobre los efectos del cambio climático en los derechos humanos en la que pedía a la Comisión Europea que pusiera en marcha un programa de apoyo al Acuerdo de Escazú con el objeto de, entre otras cosas, fomentar la ratificación y aplicación del Acuerdo, colaborar con la sociedad civil y realizar aportes al Fondo de Contribuciones Voluntarias creado en virtud del Acuerdo. A la fecha, el programa EUROCLIMA+ desarrollaba e implementaba actividades que se relacionaban con los temas claves que abordaba el Acuerdo de Escazú.

45. El representante del Centro para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE consideró que la ratificación y una efectiva implementación del Acuerdo proporcionaría un marco de políticas públicas propicio para el desarrollo sostenible, la conducta empresarial responsable y la protección de los defensores de derechos humanos en la región. El Acuerdo de Escazú guardaba correspondencia con otros esfuerzos y propuestas de regulación sobre conducta empresarial responsable en materia ambiental, como por ejemplo, la reciente propuesta de directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad. Destacó algunas de las sinergias existentes entre el Acuerdo de Escazú y los instrumentos que desde la OCDE se desarrollaban para promover la conducta empresarial responsable, incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y su capítulo VI referido a las cuestiones ambientales. También se encontraban importantes conexiones con los distintos instrumentos de la OCDE sobre diligencia debida. En este sentido, se consideraba que la ratificación del Acuerdo de Escazú era un paso fundamental para promover el desarrollo sostenible y abordar de manera efectiva la dimensión ambiental en la elaboración de políticas.

46. La Directora Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA expresó el compromiso de su institución con el cumplimiento de los objetivos y aspiraciones del Acuerdo de Escazú. Reiteró que la ciencia era concluyente en asegurar que la triple crisis planetaria (climática, de biodiversidad y de contaminación) debía abordarse con información, participación y justicia, especialmente para aquellas poblaciones o grupos que se encontraban en situaciones más vulnerables. Señaló, además, que los pilares del Acuerdo de Escazú se correspondían directamente con el mandato del PNUMA y su programa de trabajo y que el Programa estaba apoyando a los países en la implementación de varios compromisos asumidos en la materia.

47. La Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Chile, en nombre del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes de las Naciones Unidas en la región, destacó cuatro elementos clave en relación con el Acuerdo de Escazú: i) la protección que ofrecía para defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales; ii) su enfoque preventivo, que buscaba evitar conflictos y construir alianzas para el desarrollo sostenible; iii) la inclusión de compromisos legales, que deberían incorporar necesariamente a los parlamentarios y las parlamentarias, y iv) la participación de la sociedad civil desde el primer momento de la elaboración del texto como una buena práctica. Mencionó que se estaban dando avances importantes a distinto nivel en relación con el Acuerdo en Belice, Chile y el Uruguay y recordó que los Coordinadores Residentes podían apoyar los esfuerzos nacionales.

48. La representante de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) subrayó que el Acuerdo de Escazú abría un abanico de posibilidades para impulsar una mejor gobernanza de la información medioambiental. La necesidad de articular procesos de convergencia que vinculasen transversalmente las realidades locales, las legislaciones nacionales y las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Escazú, debían fomentar nuevas alianzas que fueran capaces de reforzar el aprovechamiento de la información para la toma de decisiones y el derecho de todas las personas a un medio ambiente sano. A este respecto, transmitió la voluntad de la RTA de construir mecanismos que facilitasen la implementación del Acuerdo de Escazú a través de la elaboración de un diagnóstico regional que permitiera conocer el estado del acceso a la información en temas de carácter ambiental, de la vinculación de los planos local, nacional y regional y de la organización de eventos, foros, seminarios.

49. El Jefe de la División de Sostenibilidad Ambiental de la OECO remarcó que los Estados miembros del Caribe Oriental estaban a la vanguardia del Acuerdo de Escazú. La OECO había formalizado una alianza con la CEPAL para llevar a cabo un programa de apoyo al Acuerdo de Escazú y la Declaración de Principios de St. George sobre la Sostenibilidad Ambiental. Colaboraban en la formulación de políticas, cooperación técnica, creación de capacidades, promoción y toma de conciencia estratégica y trabajo analítico promoviendo así una recuperación verde del COVID-19. Una línea de trabajo específica en la que se había avanzado era la generación, recopilación y sistematización de información ambiental en el Caribe a través de un sistema de información regional y el afianzamiento de las estadísticas ambientales.

50. La representante de la Secretaría de la CARICOM afirmó que el Acuerdo de Escazú estaba demostrando ser una valiosísima herramienta de la gobernanza ambiental en América Latina y el Caribe. Destacó que muchos de los países miembros de la CARICOM habían trabajado en la etapa de desarrollo del Acuerdo y que Guyana había sido el primer país de la región en ratificarlo. La Secretaría de la CARICOM, apoyando los compromisos de la región, había priorizado el tema de las estadísticas que estaba en el corazón mismo del acceso a la información ambiental y era un componente esencial del Acuerdo. En este sentido, su organización seguiría apoyado a sus Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos internacionales, incluyendo los que emanaban del Acuerdo de Escazú.

51. El Representante Regional para América del Sur del ACNUDH recordó que la agenda de derechos humanos y la de protección del medio ambiente estaban estrechamente vinculadas. Las crisis interrelacionadas de contaminación, cambio climático y biodiversidad actuaban como multiplicadores de desafíos, intensificando las desigualdades estructurales. Señaló que había una gran oportunidad de avanzar hacia la efectiva y oportuna implementación del Acuerdo de Escazú desde un enfoque de derechos humanos. Conforme a su mandato, enfatizó la importancia de incorporar medidas transversales en planes nacionales y sectoriales relativas al acceso a la información, la participación pública, el acceso a la justicia y la protección de personas, en línea con el Acuerdo de Escazú.

52. El Representante en Chile del UNICEF agradeció a todos los Jóvenes Campeones de Escazú, ya que consideró alentador su compromiso con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el Acuerdo de Escazú. Sostuvo que era la primera vez que una generación entera nacería y crecería en un mundo que se había vuelto mucho más peligroso e incierto como resultado del cambio climático y la degradación ambiental. La crisis climática era también una crisis de los derechos de niños y niñas por lo que la justicia intergeneracional era un imperativo. A través del Acuerdo de Escazú, los jóvenes podían potenciar su papel como agentes de cambio en la protección ambiental. El UNICEF había lanzado un kit de herramientas para activistas juveniles climáticos, que incluía un folleto específico sobre el Acuerdo de Escazú, con el objetivo de permitir el acceso al conocimiento climático y ambiental.

53. La Directora Regional para México, Costa Rica y Cuba de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) comentó que el Acuerdo de Escazú era una herramienta invaluable para promover un crecimiento económico, sostenible y justo, en particular en el contexto pospandémico para un desarrollo respetuoso del medio ambiente y más inclusivo. Ofrecía también una oportunidad de fortalecer las relaciones entre Europa y América Latina. Mencionó que la AFD estaba trabajando en un proyecto regional dedicado a la implementación del Acuerdo de Escazú en cuatro países de la región: México, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica y Ecuador. En colaboración con las institucionales nacionales y la CEPAL, estaban trabajando en torno a dos ejes fundamentales: la construcción de módulos de capacitación especializados en derechos ambientales dirigidos a jueces, fiscales y funcionarios públicos, y el diálogo entre profesionales sobre derecho ambiental a nivel regional, y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en asuntos ambientales. En México también estaban apoyando la formulación de protocolos para las personas defensoras del medio ambiente a nivel subnacional.

54. El Asesor Principal del programa Cooperación Regional para la Gestión Sustentable de los Recursos Mineros en los Países Andinos (MinSus) del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania/Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) de Alemania consideró que uno de los principales desafíos era la transición hacia una economía mundial más sostenible con un sistema energético con bajas emisiones de carbono. Con el programa MinSus se buscaba impulsar una minería más responsable, fortaleciendo la legislación y la democracia ambiental, para lo cual el Acuerdo de Escazú era una pieza esencial. El Acuerdo fomentaba inversiones más responsables y sostenibles, articuladas en torno a la participación de las comunidades y apuntaba a que los proyectos e inversiones fueran sostenibles ambientalmente y sostenidos en el tiempo. Manifestó que BMZ/GIZ continuaría apoyando los esfuerzos regionales y nacionales para la implementación del Acuerdo de Escazú.

55. El representante de ParlAmericas señaló que se habían considerado tres ejes temáticos prioritarios para el diálogo político y cooperativo en el quehacer parlamentario en el hemisferio, que eran también centrales para el Acuerdo de Escazú: i) igualdad de género, ii) parlamento abierto y iii) cambio climático. En ese sentido, destacó que la participación ciudadana era actualmente una de las herramientas más importantes e imprescindibles para la construcción de sociedades plenamente democráticas, resilientes y sostenibles. Por medio del Acuerdo de Escazú se buscaba que las comunidades tuvieran el derecho y la capacidad de influir en las decisiones relacionadas con el medio ambiente, es decir, sobre aquellas decisiones que determinarían su futuro y su bienestar. Afirmó que los parlamentarios de las Américas y el Caribe que participaban en la red parlamentaria de cambio climático estaban comprometidos con la implementación efectiva del Acuerdo.

56. La Directora Regional para América Latina y el Caribe del Grupo de Práctica de Desarrollo Sostenible del Banco Mundial afirmó que la ratificación del Acuerdo de Escazú debía ser una prioridad para todos los países. Sostuvo que el Banco Mundial no solo compartía los objetivos del Acuerdo de Escazú sino que también tenía objetivos y prácticas en línea con los compromisos del tratado. El Acuerdo ofrecía un enfoque integral del desarrollo social y el riesgo ambiental, colocaba a la protección de las comunidades en el corazón de los proyectos de desarrollo, especialmente a los grupos en desventaja y vulnerables, y fortalecía los procesos y capacidades nacionales. El Acuerdo podía también reducir conflictos sociales y generar condiciones para proyectos sostenibles. El Banco estaba dando pasos para construir alianzas y apoyar la implementación del Acuerdo Escazú, ya que una implementación efectiva del mismo ayudaría al crecimiento y desarrollo de la región, empoderando a todos los actores, para no dejar a nadie atrás.

57. La Parlamentaria de Austria y Tesorera de los Parlamentarios para la Acción Global anunció la nueva campaña lanzada por los Parlamentarios para la Acción Global para movilizar a los parlamentarios en torno a la acción climática, con un foco regional en el Caribe anglófono, y en generar conciencia e implementar el Acuerdo de Escazú como una herramienta para el gobierno climático y para asegurar los derechos de acceso en asuntos ambientales. Asimismo, anunció que los Parlamentarios para la Acción Global estaban próximos a lanzar un documento técnico para los parlamentarios sobre el Acuerdo de Escazú, en que se incluían pasos concretos que los parlamentarios podían adoptar para avanzar en la firma y ratificación del Acuerdo, así como su implementación efectiva.

58. Los representantes de la iniciativa Campeones de Escazú señalaron que los jóvenes habían desplegado diversas acciones para promocionar y difundir el Acuerdo en sus países y en la región. Mencionaron que habían colaborado con diversos grupos y organizaciones de la sociedad civil generando diálogos intergeneracionales, campañas, eventos, capacitaciones y redes de jóvenes, entre otras acciones. Dijeron que seguirían trabajando por la democracia ambiental, pues estaban convencidos de la imperiosa necesidad de que las sociedades contasen con una agenda en que los asuntos ambientales y derechos humanos ocupasen los primeros lugares, así como también las acciones para mitigar y solucionar las problemáticas socioambientales.

59. El representante de la Secretaría del Acuerdo de Escazú presentó la guía de implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe³ preparada por la CEPAL y un grupo de expertos en la materia. Sostuvo que dicha guía buscaba contribuir a la aplicación del Acuerdo, dar a conocer su contenido y proporcionar orientación y asistencia para una mejor comprensión y cumplimiento de sus disposiciones. Señaló que la guía estaba abierta a consulta pública en línea hasta el 11 de mayo de 2022 e invitó a realizar comentarios y observaciones.

Discusión de los temas por tratar en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (punto 4 del temario)

60. En este punto del temario, las delegaciones examinaron los temas que debían tratarse en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, según se estableció en los artículos 14, 15.4.a, 15.4.b y 18.1 del Acuerdo de Escazú.

61. Para facilitar el examen, se organizaron tres sesiones sobre: i) las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes, incluidas las modalidades para la participación significativa del público (artículo 15.4.a); ii) los arreglos financieros necesarios para el funcionamiento e implementación del Acuerdo (artículos 14 y 15.4.b), y iii) las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento (artículo 18.1).

62. En la sesión relativa a las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes, incluidas las modalidades de participación significativa del público, las delegaciones consideraron el proyecto de decisión I/1 presentado por la Presidencia. Dicho proyecto de decisión se adoptó por aclamación con las modificaciones que se estimaron pertinentes y figura en el anexo 2.

³ Véase [en línea] <https://www.cepal.org/es/notas/consulta-publica-la-guia-implementacion-acuerdo-escazu>.

63. A continuación, se analizaron las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, que figuraban en el proyecto de decisión I/3. La propuesta fue presentada por la delegación de Santa Lucía, en nombre de los coordinadores del grupo de trabajo sobre la materia (Panamá, Santa Lucía y Uruguay). El proyecto de decisión fue aprobado por aclamación con las modificaciones que se estimaron pertinentes y figura en el anexo 2.

64. El tercer asunto que se consideró fueron los arreglos financieros necesarios para el funcionamiento e implementación del Acuerdo. La Conferencia tuvo ante sí el proyecto de decisión I/4, que fue presentado por la delegación de México, en nombre de los coordinadores del grupo de trabajo sobre la materia (Antigua y Barbuda, Argentina y México). El proyecto de decisión se adoptó por aclamación con las modificaciones que se estimaron pertinentes y figura en el anexo 2.

Evento de alto nivel con ocasión del primer aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y del Día Internacional de la Madre Tierra (punto 5 del temario)

65. El evento de alto nivel fue moderado por Mario Cimoli, Secretario Ejecutivo Interino de la CEPAL, y en él participaron Luis Vayas, Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador; Alicia Bárcena, ex Secretaria Ejecutiva de la CEPAL; Patricia Madrigal, ex Viceministra de Ambiente de Costa Rica; Katta Alonso, Presidenta de Mujeres de Zona de Sacrificio en Resistencia (MUZOSARE) de Chile; Laura Serna, Joven Campeona de Escazú de Colombia; Nadino Calapucha, de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA); María-Noel Vaeza, Directora Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); Inger Andersen, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y Michelle Bachelet Jeria, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

66. El Presidente de la Mesa Directiva, tras dar la bienvenida, ofreció la palabra al representante de los Estados Unidos, quien la había solicitado.

67. El Subsecretario de Estado para Crecimiento Económico, Energía y Medio Ambiente de los Estados Unidos transmitió las felicitaciones de su país por la celebración de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú y señaló que tras la celebración del primer Día Internacional de la Madre Tierra había comenzado un movimiento global, que en su país había motivado un proceso legislativo y la creación de la Agencia de Protección Ambiental, así como el dictado de leyes que favorecían el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia ambiental. Los Estados Unidos apoyaban desde hacía tiempo los derechos a los que se refería el Acuerdo de Escazú y por eso el país veía con satisfacción que se respaldara a todas las personas para que pudieran ejercer de forma pacífica esos derechos. Los compromisos que los países adquirirían por medio del Acuerdo eran más importantes que nunca y su país celebraba y apoyaba los esfuerzos por aumentar la seguridad de quienes tomaban medidas para proteger el medio ambiente. Por último, afirmó que las acciones individuales y colectivas podían construir una base sólida para proteger la naturaleza y las personas y comunidades en todo el mundo, abordar la crisis climática y de biodiversidad, y contribuir a que se produjeran beneficios económicos para las generaciones venideras.

68. El Presidente de la Mesa Directiva señaló que en esta sesión con ocasión del primer aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y la celebración del Día Internacional de la Madre Tierra se contaba con la participación de distinguidas personalidades que abordarían la importancia del Acuerdo y las oportunidades que ofrecía a la región.

69. El moderador destacó que el panel era de muy alto nivel, que la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú ofrecía un contexto muy apropiado para debatir e invitó a los panelistas a referirse a las formas de avanzar en los esfuerzos en favor de la implementación del Acuerdo.

70. El Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador señaló que se atravesaba un momento fundamental en lo referente a la protección del ambiente y que la gobernanza ambiental internacional debía enfocarse en generar soluciones oportunas, coherentes y participativas, que permitieran enfrentar de manera decidida las crisis ambientales. Afirmó que para ello se debía fortalecer el multilateralismo, como un elemento fundamental para promover la protección del ambiente, la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, con miras a implementar acciones de cooperación, construir mejores capacidades, transferir tecnologías y establecer objetivos de cumplimiento y transparencia ambiental, en un marco de justicia y protección de los derechos humanos. Puso de relieve el interés del Ecuador en aportar constructivamente en estos esfuerzos y expresó asimismo el convencimiento de su país de que el liderazgo multilateral permitiría generar soluciones reales para los problemas del planeta, buscando lograr un equilibrio sostenible entre el desarrollo económico y la conservación de los ecosistemas.

71. La ex Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, tras expresar su reconocimiento a las personas y organizaciones que habían colaborado para sacar adelante el Acuerdo de Escazú, afirmó que era necesario sumar a otros actores, en particular al sector privado y a las grandes empresas, y destacó que el Acuerdo proponía una ruta de desarrollo distinta y permitía avanzar, pero no de cualquier manera, porque no podía aspirarse a cualquier forma de crecimiento o de inversión. Puso también de relieve que el Acuerdo mostraba en acción un multilateralismo inédito, porque se construía con los gobiernos y con el público. Afirmó que se estaba en la ruta correcta, pero que se enfrentaban nuevos y enormes desafíos y que era necesario que América Latina y el Caribe alzara una sola voz y actuara unida porque tenía un compromiso mundial con la protección de la naturaleza. Lo que estaba en juego era la sobrevivencia de los seres humanos como especie. El Acuerdo proponía que los países actuaran juntos para la protección del patrimonio común, para crear nuevas y mejores instituciones, con buena gobernanza, con Estado de derecho y sin corrupción. Se trataba de crear instituciones y reglas claras, pues las reglas conocidas que se aplicaban a todos por igual aumentaban la certidumbre y permitían que se hicieran inversiones adecuadas. Por último, afirmó que el Acuerdo debía abrir oportunidades para la integración regional y para abordar de manera justa y equilibrada los desafíos ambientales.

72. La ex Viceministra de Ambiente de Costa Rica afirmó que el Acuerdo de Escazú representaba un punto de encuentro, un ejemplo de multilateralismo que, más allá de ser un instrumento jurídico vinculante, se había convertido en un movimiento que recorría la región y crecía cada día más. Aún quedaba mucho por hacer, pero los distintos actores estaban aprendiendo a trabajar juntos, tomar decisiones por consenso y construir puentes que permitían avanzar. En la Declaración de Estocolmo de 1972 se había planteado la interrelación de los derechos humanos con la protección del medio ambiente y de eso se trataba el Acuerdo de Escazú, que además proponía un camino, que se basaba en perder el miedo al que pensaba diferente y asumir toda la diversidad de la región. El Acuerdo brindaba las herramientas para el acceso a la información, la participación y la justicia en materia ambiental, al mismo tiempo que incluía el reconocimiento y la protección de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Con la entrada en vigor del Acuerdo se había iniciado el proceso de construcción de normas y procedimientos y se habían logrado importantes acuerdos en ese sentido, gracias al trabajo del público y los gobiernos. Afirmó que se iba en la dirección correcta. Faltaba mucho por hacer todavía, pero ya se tenía claridad sobre la forma de llegar a acuerdos.

73. La Presidenta de Mujeres de Zona de Sacrificio en Resistencia (MUZOSARE) de Chile afirmó que una sociedad justa no solo se basaba en el respeto a los derechos humanos, sino también en lo que correspondía a la naturaleza. Dijo que a la naturaleza se le debía todo, pues sin ella no existía vida. El tiempo ya se había acabado, la naturaleza no soportaba más y eso lo demostraba el cambio climático. Por eso era importante que Chile se sumara al Acuerdo de Escazú. Se refirió a su zona de residencia, en el área de Quintero y Puchuncaví, y describió el conjunto de situaciones de contaminación ambiental, episodios de intoxicación y otros problemas de salud de las personas y dificultades económicas y sociales que se vivían en un sector en que existían 8 kilómetros de borde costero donde estaban instaladas 18 empresas que calificó de contaminantes y peligrosas. Dijo que, a pesar de ello, tenía esperanzas de que, con nuevas políticas, medidas y el Acuerdo de Escazú, se lograría avanzar y construir una sociedad más justa, en que la naturaleza fuera central en la vida de todas las personas. Por último, afirmó que como representante de Mujeres de Zona de Sacrificio pensaba que en el Acuerdo debía participar toda la sociedad civil, incluidos los afrodescendientes, los migrantes y los pueblos indígenas, que tenían mucho que enseñar.

74. La Joven Campeona de Escazú de Colombia dijo que era un honor para ella representar la voz de las juventudes de la región para hablar de democracia ambiental. Afirmó que ningún acuerdo por sí solo podía lograr cambios, pues se requerían actores que los hicieran realidad. América Latina y el Caribe tenía un tejido dañado por la violencia, el mal uso de los recursos y la invisibilización de quienes cuidaban esos recursos. Con el Acuerdo de Escazú se buscaba que naciera un nuevo tejido social y fuera posible que la región fuera un ejemplo para el mundo en materia de democracia ambiental. El Acuerdo de Escazú era un paso fundamental para que la región estableciera una base mínima de derechos que sirviera de guía para una nueva visión del desarrollo. Dijo que los jóvenes de la región estaban comprometidos con esa labor y estaban luchando mediante acciones concretas y un liderazgo coherente, transversal y diverso. Por último, afirmó que las juventudes eran conscientes de su responsabilidad en los procesos de cambio que requería la sociedad, pues había mucho trabajo por hacer y ellos tenían la confianza de que podrían aportar para avanzar hacia sociedades en que los derechos humanos y el medio ambiente fueran lo primero.

75. El representante de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) señaló que la humanidad y el planeta habían llegado a un punto sin retorno. No había solo una crisis climática o económica; había una crisis social, de humanidad, de la civilización, y era necesario comprometerse para cambiar esa historia. Los pueblos indígenas estaban presentes y no solo querían hablar, sino que llegaban con propuestas, como la moción que habían presentado en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), celebrado en Marsella en 2021, para proteger el 80% de la Amazonía hasta 2025. Dijo que eran importantes los tratados y los acuerdos, pero que las personas eran las que podían cambiar el planeta. Según diversos estudios, la mayor parte de la biodiversidad mejor conservada del planeta estaba en los territorios de los pueblos indígenas, pero eso había costado muchas vidas. No se podía hablar de luchar contra el cambio climático si no se defendían la vida y los derechos de los defensores de la tierra. Los pueblos indígenas eran los mejores guardianes, pero no podían seguir siendo excluidos, invisibilizados y asesinados. Era necesario trabajar juntos contra el cambio climático. Los discursos estaban cambiando posiblemente, pero era necesario cambiar con urgencia el rumbo del planeta.

76. La Directora Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se refirió a la necesidad de establecer un vínculo entre las mujeres y la protección del medio ambiente y quienes lo defendían, pues muchas veces se había dejado de lado el papel de las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales, que preservaban el agua y la biodiversidad y a la vez sufrían las consecuencias desproporcionadas de fenómenos como la desertificación y la falta de agua. Ante las negativas previsiones sobre las consecuencias de no poner tope con urgencia a las emisiones de gases de efecto invernadero, llamó a reconocer el vínculo entre género, medio ambiente y seguridad, e implementar soluciones climáticas feministas, inclusivas e

interseccionales que tuvieran como pilar fundamental el cuidado de la tierra y las personas. Por eso en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que tendría lugar en la Argentina en noviembre de 2022 se haría un llamado al cuidado del planeta y de las personas. Las acciones que se tomaban para mitigar el cambio climático podían reforzar las desigualdades existentes, pero también podían enfocarse en construir la igualdad de género. Las conclusiones del 66° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer establecían un plan ambicioso para aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación de las mujeres y hacer realidad sus derechos humanos de manera integral. La tarea de protección de la naturaleza podría generar miles de empleos en la región y era necesario que muchos de ellos fueran para las mujeres, especialmente rurales e indígenas, que siempre se habían ocupado de la protección de los recursos naturales sin una remuneración justa. Recalcó también la importancia de sumar al sector privado y de que la empresa considerara tanto la igualdad de género como el cuidado del medio ambiente, lo que contribuiría doblemente a hacer mejores negocios. En ese sentido, valoró finalmente la participación de todos los sectores de la sociedad.

77. La Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) dijo que la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes era histórica y suponía un cambio de rumbo para hacer frente a la triple crisis planetaria (cambio climático, contaminación y residuos, y pérdida de la naturaleza y la biodiversidad), construir un medio ambiente sano y proteger a quienes protegían la naturaleza. Las decisiones correctas ya se habían tomado de palabra, pero no se habían reflejado en los hechos. El Acuerdo de Escazú era una vía de actuación necesaria, que garantizaba el derecho a vivir en un medio ambiente sano, y el primer acuerdo medioambiental que hacía referencia explícita a los defensores del medio ambiente. El Acuerdo era un paso adelante para que los defensores del medio ambiente pudieran ejercer libremente sus derechos, y era alentador ver la actuación de varios Estados de la región en este sentido. Sin embargo, los actores de la sociedad civil y los defensores del medio ambiente seguían enfrentándose a la discriminación y la violencia; se habían producido signos preocupantes de desmantelamiento de derechos y medidas represivas para silenciar voces y controlar el acceso a la información. Las zonas gestionadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales habían demostrado sistemáticamente que experimentaban una menor degradación. El mundo necesitaba esa naturaleza intacta para cumplir los ODS. Por ello, el PNUMA se había comprometido a trabajar con los Estados, la CEPAL y los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales para hacer realidad el artículo 9 del Acuerdo. Había llegado el momento de la aplicación plena y significativa del Acuerdo y de la ratificación por parte de más Estados. Era el momento de que el mundo hiciera las paces con la naturaleza.

78. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se refirió a un conjunto de instrumentos internacionales que representaban avances en materia de derechos ambientales, pero afirmó que la triple crisis planetaria del cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad afectaba gravemente el pleno goce de esos derechos e incrementaba conflictos sociales y desigualdades estructurales que ponían a las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad. El Acuerdo de Escazú ofrecía una gran oportunidad para que los Estados implementaran medidas eficaces en favor del acceso a la información, la participación, la justicia y la protección, poniendo en el centro a las personas y grupos históricamente vulnerados. Las personas defensoras del ambiente eran los protagonistas del Acuerdo, pero tres de cada cuatro asesinatos de dichas personas ocurrían en la región y los defensores que ejercían legítimamente su labor muchas veces enfrentaban acciones judiciales presentadas por empresas del sector extractivo, lo que era una realidad inaceptable y mostraba que la región debía abordar ese tema en forma prioritaria. En la región, las personas y comunidades defensoras del medio ambiente, así como las organizaciones que las asistían, no contaban con un entorno seguro ni con espacios de participación efectivos y, si esto no cambiaba, las acciones y políticas seguirían destinadas a fracasar. Por último, reiteró el compromiso de su Oficina para apoyar todos los esfuerzos por proteger el planeta y adoptar medidas que hicieran del mundo un lugar más seguro para las personas defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente.

79. El moderador, en sus palabras de cierre, reiteró que la situación que enfrentaban las personas defensoras del medio ambiente en la región era de la mayor gravedad, así como las condiciones de las llamadas “zonas de sacrificio” que se habían descrito en una de las presentaciones. Reiteró que la tarea de los países era llevar adelante con urgencia la aplicación del Acuerdo. Por último, felicitó a los participantes en el panel y a los presentes por los resultados alcanzados y expresó el compromiso de la CEPAL de seguir adelante trabajando en el tema de manera decidida.

80. A continuación, el ACNUDH y la CEPAL procedieron a suscribir un convenio de colaboración interinstitucional para la implementación del Acuerdo de Escazú en América Latina y el Caribe. Mediante dicho convenio, ambas organizaciones se comprometieron a fortalecer un enfoque de derechos humanos en la implementación del Acuerdo y apoyar los esfuerzos regionales y nacionales en la materia.

Otros asuntos (punto 6 del temario)

81. En este punto del temario se consideró un proyecto de declaración política (anexo 1), así como los proyectos de decisión I/5 sobre siguientes reuniones de la Conferencia y I/6 sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales (anexo 2).

82. La Conferencia adoptó por aclamación los tres proyectos y acogió con beneplácito el ofrecimiento de la Argentina de ser anfitriona de la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes, de carácter extraordinario, en 2023.

Decisiones aprobadas y clausura (punto 7 del temario)

83. La Presidencia dio lectura a las decisiones aprobadas, que figuran en el anexo 2.

Sesión de clausura

84. En la sesión de clausura intervinieron Adrián Peña, Ministro de Ambiente del Uruguay; Natalia Gómez y Tomás Severino, representantes electos del público, y Joseluis Samaniego, Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL.

85. El Ministro de Ambiente del Uruguay recordó que un año antes, en el Día Internacional de la Madre Tierra, se había celebrado la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú. En ese momento, el Acuerdo era una realidad viva y en pleno desarrollo, que reunía a países Parte y países signatarios que, decididamente, buscaban hacer efectivo el acceso a la información, la participación y la justicia en materia ambiental. La tarea no era fácil y muchas veces era incomprendida, principalmente debido a que se desconocían las ventajas que suponía para la protección del ambiente y el desarrollo económico y social contar con una población informada y activa. El Uruguay había mantenido un permanente compromiso con los derechos de acceso y había sido uno de los primeros países en ratificar el Acuerdo de Escazú en 2019. Tras destacar el honor y la responsabilidad que había supuesto para su país presidir la Conferencia que se clausuraba, reconoció que los excelentes resultados de la reunión habían sido posibles gracias al compromiso y el apoyo demostrado por todas las delegaciones y por los representantes del público, en su más amplia expresión. El acceso a la justicia en temas ambientales era esencial y para ello el Uruguay necesitaba contar con el apoyo y los conocimientos del sector académico y de toda la sociedad civil. El Acuerdo de Escazú era una gran oportunidad, que establecía obligaciones para los Estados y los Gobiernos, al tiempo que servía de guía y era un conjunto de buenas prácticas, que habilitaba un ámbito de cooperación e intercambio para asegurar los derechos de acceso y contribuir a la protección ambiental. La historia del Acuerdo de Escazú era y sería la historia de la democracia ambiental de América Latina y el Caribe.

86. La representante electa del público dijo que la Conferencia había sido un paso adelante en la implementación del Acuerdo de Escazú y había permitido pensar que un mundo mejor era posible. Tras agradecer a los representantes, que por años se habían comprometido a trabajar con el público, tanto en forma presencial como virtual, en pro de un objetivo común, a la Secretaría, a las organizaciones de la sociedad civil y a los movimientos de jóvenes, pueblos indígenas y feministas que se habían ido sumando al proceso, destacó la activa participación del público de la región en la Conferencia. La buena práctica que se había forjado hasta el momento, que se asentaba en modalidades robustas de participación y era admirada por otros procesos internacionales, continuaba fortaleciéndose con la adopción de las reglas de procedimiento. El Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento era fundamental para asegurar la aplicación efectiva del Acuerdo. Las reglas aprobadas en la Conferencia para el funcionamiento de dicho Comité contribuirían al fortalecimiento de las capacidades de las Partes y asegurarían tanto la significativa participación del público como la transparencia en la rendición de cuentas. El Comité también contribuiría a la implementación de la protección de las personas defensoras de derechos humanos ambientales, que eran asesinadas, criminalizadas y atacadas en la región. Con la decisión adoptada al respecto, se había dado una importante muestra de voluntad política para cambiar la situación y se había reconocido el importante papel de estas personas. Destacó la labor de los pueblos indígenas como defensores del medio ambiente y recalcó que no se podía seguir contando cifras de personas defensoras asesinadas y amenazadas en la región. Ante la crisis climática sin precedentes que enfrentaba el mundo, la Conferencia marcaba un hito y sentaba las bases para la efectiva implementación del Acuerdo, que salía del papel y se convertía así en una herramienta real para garantizar el derecho a un medio ambiente sano y la protección de las personas.

87. El representante electo del público consideró que las reglas de procedimiento que se habían aprobado suponían la cristalización de un avance fundamental para el futuro, a fin de que el público, sus representantes y la población en general de la región pudieran participar. Era necesario que los países que aún no lo habían hecho ratificaran o adhirieran al Acuerdo de Escazú y que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de cada país trabajaran en conjunto para la implementación de dicho instrumento. Tras mencionar algunas de las frases más destacadas de esa jornada, que reflejaban el espíritu expresado a lo largo de la Conferencia, invitó a ser parte de la elección para la renovación de los representantes. Para los representantes del público había sido un privilegio y un desafío realizar su trabajo en los últimos años, tarea para la cual habían contado con el apoyo de distintas organizaciones comprometidas con los derechos humanos y con la gobernanza ambiental. Para finalizar, señaló que la Conferencia había sido una muestra de participación vigorosa y diversa que esperaba siguiera creciendo hacia el futuro.

88. El Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL agradeció la participación de todas las delegaciones y personas que habían asistido de manera presencial y virtual en la Conferencia, y expresó que todo lo que se había logrado dejaba un camino claro para lo que vendría. El análisis de los documentos presentados a la Conferencia había mostrado el profundo interés y compromiso de los países respecto del fortalecimiento de la implementación del Acuerdo de Escazú. El Acuerdo de Escazú era un instrumento fundamental para avanzar en la efectiva protección de la Madre Tierra, defender los derechos de las generaciones actuales y futuras, de los jóvenes y de los pueblos indígenas, entre otros, así como de todos los ecosistemas que sustentaban la salud y la vida del planeta; era un modo distinto de tomar decisiones y de valorar a las personas. Esas otras formas de actuar podrían, entre otras cosas, reconciliarnos con la conservación y con la restauración de la biodiversidad, acabar con la pobreza y reducir el riesgo para nuestra especie y las demás. Se necesitaba un cambio hacia economías más sostenibles, que reconocieran los costos reales del desarrollo, pero también los valores no cuantificables, y que funcionaran tanto para las personas como para el planeta; un desarrollo económico que creara inversión, cohesión, confianza y esperanza sobre la base de un crecimiento más verde. La Conferencia representaba un paso firme en esa dirección, un avance significativo hacia la materialización del vínculo entre los derechos humanos y el ambiente, en el marco de la democracia ambiental, con un enfoque capaz de

reconocer distintas necesidades y, al mismo tiempo, las particularidades de las personas y de los grupos en situación de vulnerabilidad de la región. Por último, reiteró el compromiso de la CEPAL con el funcionamiento y la vida del Acuerdo de Escazú, y llamó a que los países que aún no lo habían hecho lo ratificaran o se adhirieran a él.

89. A manera de cierre, el presidente de la Conferencia dijo que desde el primer día de la Conferencia había buscado ayudar a las Partes, para que pudieran cumplir con sus cometidos y obligaciones y ejercer sus derechos, a los países signatarios, para que en algún momento pudieran ratificar el Acuerdo de Escazú y pasar a ser parte de él, y al público, para que pudiera efectivamente ejercer sus derechos de acceso. Si eso se había logrado, expresó que había sido por la colaboración de todos los participantes. Agradeció especialmente la colaboración de las delegaciones de los Estados Partes y los Estados signatarios, que habían hecho aportes fundamentales, así como del público, que se había acercado siempre con ideas, aportes y contribuciones. Para terminar, agradeció a la delegación del Uruguay y a la CEPAL.

Anexo 1

DECLARACIÓN POLÍTICA

Los y las representantes de las Partes reunidas en Santiago, del 20 al 22 de abril de 2022, en ocasión de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú),

1. *Celebramos con gran satisfacción* la entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe el 22 de abril de 2021, fecha en que se observa el Día Internacional de la Madre Tierra, y expresamos nuestra determinación a implementarlo;

2. *Reafirmamos* la importancia de la cooperación y el multilateralismo para avanzar y profundizar en los esfuerzos como región para la consecución del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente;

3. *Reconocemos* que las estrategias de recuperación económica y social de las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la superación de la crisis ambiental deben considerar la sostenibilidad como uno de sus elementos centrales, y deben estar guiadas por un objetivo de desarrollo más inclusivo, de aceleración de la aplicación de las medidas de protección ambiental y una mayor acción climática;

4. *Destacamos* el papel de los derechos de acceso a la información, a la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible como hojas de ruta fundamentales para alcanzar la recuperación transformadora y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, asegurando que nadie se quede atrás;

5. *Reconocemos* la importancia del trabajo y las contribuciones fundamentales de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales para el fortalecimiento de la democracia, los derechos de acceso y el desarrollo sostenible;

6. *Reafirmamos* que el Acuerdo de Escazú es un instrumento impulsor del desarrollo sostenible y una herramienta fundamental de gobernanza para la elaboración de mejores políticas públicas en la región, con miras a asegurar un medio ambiente sano para las generaciones presentes y futuras;

7. *Nos comprometemos* a continuar trabajando para avanzar en los temas que deberán tratarse en la Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, cuya celebración tendrá lugar en la Argentina en 2023, y que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento e implementación del Acuerdo, en particular la búsqueda de opciones adicionales de financiamiento que aseguren recursos adecuados, estables y predecibles;

8. *Exhortamos* a todos los países signatarios del Acuerdo de Escazú que aún no lo han ratificado a que lo hagan lo antes posible;

9. *Alentamos* a todos los países de la región que no son signatarios ni Partes del Acuerdo de Escazú y que desean adherirse a él a que lo hagan lo antes posible;

10. *Llamamos* a continuar impulsando la cooperación internacional para fortalecer las capacidades nacionales para la plena implementación del Acuerdo de Escazú;

11. *Agradecemos* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por el apoyo otorgado en su calidad de Secretaría para el funcionamiento del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, en cumplimiento del Artículo 12 del Acuerdo de Escazú, y para la organización de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes;

12. *Agradecemos también* a la Mesa Directiva que ha conducido el proceso hasta la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes, así como a todas las delegaciones por su dedicación y compromiso;

13. *Agradecemos además* la significativa participación del público y sus representantes en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes y los aportes realizados;

14. *Agradecemos* a las personas expertas, las organizaciones regionales e internacionales, y demás actores de relevancia que han acompañado esta Reunión.

DECISIONES

DECISIÓN I/1

REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 1 del artículo 15 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, en el que queda establecida una Conferencia de las Partes,

Recordando también el párrafo 4, letra a, del artículo 15 del Acuerdo, según el cual, en su primera reunión, la Conferencia de las Partes deliberará y aprobará por consenso sus reglas de procedimiento, que incluirán las modalidades para la participación significativa del público,

1. *Aprueba* las Reglas de Procedimiento de la Conferencia de las Partes que figuran en el anexo 1 de la presente decisión.

Anexo 1**REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN,
LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN
ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE****I. OBJETIVO**

Las presentes reglas de procedimiento se aplicarán a cualquier reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, de conformidad con los párrafos 2 y 3 del artículo 15 del Acuerdo.

II. DEFINICIONES

A los efectos de las presentes reglas,

- a) por “Acuerdo” se entiende el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe;
- b) por “CEPAL” se entiende la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
- c) por “Conferencia de las Partes” o “Conferencia” se entiende la Conferencia de las Partes celebrada de conformidad con los párrafos 2 y 3 del artículo 15 del Acuerdo;
- d) por “Mesa Directiva” se entiende la Mesa Directiva establecida de conformidad con la regla VII de las presentes reglas de procedimiento;
- e) por “observador” se entiende aquel país que, en el momento de celebrarse una reunión, no es Parte del Acuerdo;
- f) por “órgano subsidiario” se entiende aquel órgano establecido por la Conferencia de las Partes de conformidad con la letra a del párrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo;
- g) por “Presidente” o “Presidencia” se entiende al Presidente o Presidenta elegido de conformidad con la regla VII de las presentes reglas de procedimiento;
- h) por “público” se entiende una o varias personas físicas o jurídicas y las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas, que son nacionales o que están sujetos a la jurisdicción nacional de los países del anexo I del Acuerdo;
- i) por “punto focal” se entiende aquella persona designada oficialmente por una Parte a los efectos de recibir comunicaciones de la Secretaría relacionadas con el Acuerdo;
- j) por “Secretaría” se entiende el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo.

III. LUGAR Y FECHA DE LAS REUNIONES

1. Las reuniones de la Conferencia de las Partes se realizarán en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago, salvo que las Partes decidan otra cosa.
2. Las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán al menos cada dos años, salvo que las Partes decidan otra cosa.
3. En cada reunión ordinaria, las Partes, en consulta con la Secretaría, establecerán una fecha tentativa para la apertura y duración de la siguiente reunión ordinaria.
4. Se celebrarán reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes cuando esta lo estime necesario, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Acuerdo.
5. Las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán cada vez que la Conferencia lo decida en una reunión ordinaria, o cuando cualquiera de las Partes lo solicite por escrito, siempre que al menos la mitad de las Partes haya expresado su apoyo dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que la Secretaría haya comunicado a las Partes dicha solicitud.
6. Cuando se celebre una reunión extraordinaria atendiendo a la solicitud formulada por escrito por una Parte, esa reunión tendrá lugar dentro de los 90 días posteriores a la fecha en que al menos la mitad de las Partes haya expresado su apoyo.
7. Cuando por causas de fuerza mayor la Conferencia de las Partes no pueda reunirse de manera presencial, podrá realizarlo de manera virtual.

IV. NOTIFICACIONES

1. La Secretaría notificará a todas las Partes, a través de sus puntos focales, y al mecanismo público regional establecido de conformidad con el párrafo 3 de la regla XIV de las presentes reglas de procedimiento, al menos con ocho semanas de antelación a la apertura de la reunión de que se trate, la fecha y el lugar de celebración de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
2. Salvo que existan razones específicas que requieran el uso de otros medios de comunicación, se considerarán suficientes a los efectos de dar cumplimiento a esta regla las notificaciones por correo electrónico, siempre que la persona receptora haya acusado recibo, pueda comprobarse de otra forma que la notificación fue recibida o hayan transcurrido diez días corridos desde el envío, y a través de la página web oficial de la reunión de que se trate.

V. TEMARIO

Preparación del temario provisional de las reuniones

1. En consulta con la Mesa Directiva, la Secretaría elaborará la documentación para las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos, incluidos los documentos de trabajo, el temario provisional y el temario provisional anotado, con sus correspondientes objetivos y temas a discutir.

2. El temario provisional de las reuniones con sus correspondientes objetivos y temas a discutir se distribuirá por lo menos con ocho semanas de antelación a la apertura de la reunión, de modo de propiciar la debida toma de decisiones de la Conferencia.
3. La Secretaría, previa conformidad de la Mesa Directiva, podrá incluir puntos adicionales al temario provisional que pudieran haber surgido entre el envío del temario provisional y la apertura de la reunión ordinaria. Cualquier Parte podrá proponer a la Mesa Directiva, por lo menos 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión ordinaria, la inclusión de temas suplementarios.
4. En cada reunión, la Conferencia definirá los temas principales a tratar en la siguiente reunión. Todo punto del temario de una reunión ordinaria cuyo examen no haya concluido durante esta podrá ser incluido por la Mesa Directiva en el temario provisional de la siguiente reunión ordinaria.
5. El temario de una reunión extraordinaria comprenderá únicamente los temas propuestos para su examen por la Conferencia de las Partes en una reunión ordinaria o en la petición de convocatoria de una reunión extraordinaria. El temario se distribuirá a las Partes al mismo tiempo que la invitación a participar en la reunión extraordinaria.
6. La Secretaría informará a la Conferencia de las Partes sobre los asuntos administrativos y presupuestarios en el ejercicio de sus funciones.

Aprobación del temario

7. Al inicio de cada reunión, el temario provisional se someterá a consideración de la Conferencia para su revisión, modificación y aprobación. En su caso, la Conferencia solo podrá incluir aquellos temas que considere urgentes e importantes.

VI. REPRESENTACIÓN Y CREDENCIALES

1. La delegación de cada Parte que asista a una reunión estará integrada por un jefe o una jefa de delegación, representantes con acreditación, representantes suplentes y personas asesoras que la Parte juzgue necesarias.
2. Quienes sean representantes suplentes o personas asesoras podrán actuar como representantes por designación del jefe o la jefa de delegación.
3. Las credenciales de representantes y los nombres de representantes suplentes y personas asesoras deberán comunicarse a la Secretaría sin demora alguna hasta 48 horas antes de la inauguración de la reunión. Cualquier cambio posterior en la composición de la delegación también deberá comunicarse a la Secretaría.
4. La Mesa Directiva examinará las credenciales y presentará su informe a la Conferencia de las Partes.

VII. MESA DIRECTIVA DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

1. En la primera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes se elegirá, de entre las Partes presentes en la reunión, una Mesa Directiva compuesta por una Presidencia y cuatro Vicepresidencias. Las Partes elegidas integrarán la Mesa Directiva. Los miembros de la Mesa Directiva permanecerán en funciones hasta la clausura de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, incluidas las reuniones extraordinarias que pudieran celebrarse en el intervalo.
2. En la segunda reunión ordinaria y en las siguientes reuniones de la Conferencia de las Partes se elegirá, de entre las Partes presentes en la reunión de que se trate, una Presidencia y cuatro Vicepresidencias. Las Partes elegidas integrarán la Mesa Directiva. El mandato de los miembros comenzará en la clausura de la reunión y ejercerán sus funciones hasta la clausura de la siguiente reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, incluidas las reuniones extraordinarias que pudieran celebrarse en el intervalo.
3. Los cargos de la Presidencia y las Vicepresidencias estarán sujetos a rotación. Ninguna Parte podrá ser miembro de la Mesa Directiva durante más de dos mandatos consecutivos.
4. Si quien ejerce la Presidencia de la Mesa Directiva renunciara o, por otro motivo, no pudiera cumplir la totalidad de su mandato, la Mesa Directiva designará a otro de sus miembros para ocupar la Presidencia de la Mesa Directiva por la duración del mandato restante.
5. La Presidencia de la Mesa Directiva presidirá las reuniones de la Conferencia de las Partes y actuará en tal condición, pero no podrá ejercer simultáneamente los derechos de representante de una Parte. La Parte de que se trate designará a otra persona como representante de esa Parte en las reuniones y ejercerá el derecho de voto.
6. La Mesa Directiva sesionará cada seis meses, preferentemente de manera virtual, o cuando las circunstancias así lo ameriten. La decisión de llevar a cabo reuniones extraordinarias de la Mesa Directiva será tomada por consenso.
7. La Mesa Directiva estará integrada, además, por una de las personas representantes electas del público con voz pero sin voto. Asimismo, mantendrá un diálogo continuo con el público y con representantes que este último designe, celebrándose reuniones periódicas conjuntas. Como mínimo, la Mesa Directiva realizará una reunión virtual con el público para informar sobre la convocatoria y el temario provisional de la próxima reunión de la Conferencia y una reunión presencial al inicio de cada reunión de la Conferencia.
8. La elección de los miembros de la Mesa Directiva se realizará preferentemente por aclamación, prestando especial consideración a la necesidad de asegurar una adecuada representación geográfica de las Partes y equitativa en cuanto al género de sus representantes.

VIII. ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

1. La Conferencia de las Partes podrá establecer por consenso los órganos subsidiarios que considere necesarios, de conformidad con la letra a del párrafo 5 del artículo 15 del Acuerdo.

2. Las presentes reglas de procedimiento se aplicarán *mutatis mutandis* a los órganos subsidiarios a excepción de la regla VI relativa a representación y credenciales, salvo que las Partes determinen lo contrario.
3. La Conferencia de las Partes determinará las funciones de cada órgano subsidiario.
4. La Conferencia de las Partes podrá decidir que cualquier órgano subsidiario sesione entre reuniones ordinarias de la Conferencia, o inmediatamente antes, durante o después de reuniones ordinarias de la Conferencia.
5. Las reuniones ordinarias de los órganos subsidiarios serán públicas. Los órganos subsidiarios contarán con la participación significativa del público.
6. En su estructura y composición, las Partes prestarán especial consideración a la necesidad de asegurar una adecuada representación geográfica y equitativa participación en cuanto al género.

IX. SECRETARÍA

El Secretario Ejecutivo de la CEPAL ejercerá las funciones de Secretaría de todas las reuniones de la Conferencia de las Partes y de todas las reuniones de sus órganos subsidiarios, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo.

X. DIRECCIÓN DE LOS DEBATES

Quorum

1. Las reuniones de la Conferencia de las Partes en las que se tomen decisiones deberán contar con un *quorum* de la mitad más una de las Partes.

Atribuciones de la Presidencia de la reunión

2. La Presidencia velará por asegurar que se cumplan los objetivos de la reunión. Abrirá y levantará cada una de las sesiones, dirigirá los debates, cuidará de la aplicación de las presentes reglas, dará la palabra, someterá a consideración las cuestiones y proclamará las decisiones adoptadas.
3. La Presidencia resolverá las cuestiones de orden y, con sujeción a las disposiciones de las presentes reglas, dirigirá las actuaciones de las reuniones y velará por el mantenimiento del orden en el curso de las sesiones. También podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté tratando.
4. Cuando la persona que ejerza la Presidencia se ausente temporalmente de una sesión o parte de ella, designará a una de las personas que ejerzan las Vicepresidencias para que actúe en la Presidencia. La Presidencia así designada no podrá ejercer simultáneamente los derechos de representante de una Parte.

5. La persona que ejerza la Vicepresidencia y deba actuar en la Presidencia tendrá las mismas atribuciones y obligaciones de quien ejerza la Presidencia.
6. La persona que ejerza la Presidencia, o la que ejerza la Vicepresidencia y la sustituya en el ejercicio de sus funciones, queda supeditada a la autoridad de la Conferencia de las Partes.
7. La persona que ejerza Presidencia, o la que ejerza la Vicepresidencia y la sustituya, deberá convocar las reuniones de la Mesa Directiva, lo que deberá ser coordinado con sus miembros de forma previa.

Publicidad

8. Las sesiones de la Conferencia de las Partes serán públicas, a menos que, de manera excepcional y siempre que sea justificado, la Conferencia de las Partes decida otra cosa. Las Partes darán a conocer las razones que motivan una sesión cerrada dentro de una reunión. En caso de adoptarse decisiones en una sesión cerrada, estas serán anunciadas en una sesión pública posterior.
9. Todas las sesiones públicas serán retransmitidas virtualmente en vivo.

Uso de la palabra

10. Nadie podrá hacer uso de la palabra en una sesión sin autorización previa de la Presidencia, que dará la palabra en el orden en que haya sido solicitada, independientemente de que se trate de representantes de una Parte, de un observador, de un organismo internacional, personas representantes electas del público o sus suplentes o una persona del público, procurando escuchar a todas las personas y velando por la efectividad de la reunión.
11. Sin perjuicio de ello, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la reunión, la Presidencia podrá dar preferencia a las Partes y a representantes electos del público en el uso de la palabra, proponer limitaciones en el tiempo asignado a las intervenciones y en el número de veces que cada orador u oradora puede hablar, así como solicitar el agrupamiento de intervenciones. Procurará evitar la duplicidad de los temas previamente acordados.
12. La Presidencia llamará al orden a un orador u oradora si sus observaciones no son pertinentes al tema que se esté tratando.
13. Durante el debate de cualquier asunto, cualquier Parte podrá plantear una cuestión de orden y la Presidencia decidirá inmediatamente al respecto con arreglo a las presentes reglas. Cualquier Parte podrá apelar la decisión de la Presidencia. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión de la Presidencia prevalecerá, a menos que sea revocada por la mayoría de las Partes presentes y votantes. Al plantear una cuestión de orden, las Partes no podrán tratar el fondo de la cuestión que se esté examinando.
14. Toda moción que requiera una decisión sobre la competencia de la Conferencia de las Partes para examinar cualquier asunto o para adoptar una propuesta o una enmienda de una propuesta que le haya sido presentada, será sometida a votación antes de que se examine el asunto o de que se vote sobre la propuesta o enmienda de que se trate.

15. Las Partes presentarán por escrito en uno de los idiomas de trabajo de la reunión, según lo establecido en la regla XIII, las propuestas y las enmiendas de las propuestas y las entregarán a la Secretaría, que distribuirá copias de ellas a las delegaciones y al público. Ninguna propuesta ni enmienda de una propuesta será examinada o sometida a votación en una reunión a menos que se hayan distribuido copias de ella a las delegaciones, a más tardar la víspera de la reunión. Sin embargo, la Presidencia podrá permitir el debate y el examen de propuestas, de enmiendas de propuestas o de mociones de procedimiento aunque dichas propuestas, enmiendas de propuestas o mociones de procedimiento no se hayan distribuido o cuando estas hayan sido distribuidas el mismo día.

16. Quien formule una propuesta o moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que comience la votación, siempre y cuando la propuesta o moción no haya sido enmendada. La propuesta o moción así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier otra Parte.

17. Cuando una propuesta se haya aprobado o rechazado no se la podrá examinar de nuevo en la misma reunión, a menos que la Conferencia de las Partes así lo decida por mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente a quien haya formulado la moción, a un orador u oradora que hable a favor y a dos en contra de la moción, después de lo cual esta se someterá inmediatamente a votación.

XI. TOMA DE DECISIONES

1. De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo, cada Parte dispondrá de un voto.

2. Las Partes harán todo lo posible para llegar a un acuerdo por consenso.

3. Si se agotan todos los esfuerzos para lograr consenso y no se ha llegado a un acuerdo, la decisión sobre una cuestión de fondo, en última instancia, se tomará por el voto de una mayoría de tres cuartos de las Partes presentes y votantes, a menos que se disponga otra cosa en el Acuerdo o en las presentes reglas.

4. Las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre cuestiones de procedimiento se adoptarán por una mayoría de votos de las Partes presentes y votantes.

5. Cuando haya que determinar si una cuestión es de procedimiento o de fondo, la Presidencia decidirá sobre el asunto. Cualquier apelación a esta decisión se someterá inmediatamente a votación y la decisión de la Presidencia prevalecerá a menos que sea revocada por una mayoría de las Partes presentes y votantes.

6. En caso de empate en una votación cuyo objeto no sea una elección, se procederá a una segunda votación. Si también se produce empate en esta, se considerará rechazada la propuesta.

7. Cuando dos o más propuestas se refieran a la misma cuestión, la Conferencia de las Partes votará sobre esas propuestas en el orden en que hayan sido presentadas, a menos que decida otra cosa.

8. Después de cada votación, la Conferencia de las Partes podrá decidir si vota o no sobre la propuesta siguiente.

9. Cualquier Parte podrá pedir que una parte de una propuesta o de una enmienda sea sometida a votación por separado. La Presidencia accederá a la petición salvo que alguna Parte se oponga a ello. Si se opone una objeción a la petición de división, la Presidencia autorizará a hacer uso de la palabra a dos Partes, una a favor y otra en contra de la petición, después de lo cual esta se someterá inmediatamente a votación. La Presidencia podrá limitar la duración de la intervención de cada orador u oradora.

10. Si la petición a que se hace referencia en el párrafo 9 es admitida o aprobada, las partes de la propuesta o de la enmienda de la propuesta que sean aprobadas serán sometidas posteriormente a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una propuesta o de una enmienda son rechazadas, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

11. Se considerará que una moción es una enmienda de una propuesta si solamente entraña una adición, supresión o revisión de alguna parte de dicha propuesta. Toda enmienda se someterá a votación antes que la propuesta a la que se refiera; de aprobarse la enmienda, la propuesta modificada será sometida a votación.

12. Cuando se presenten dos o más enmiendas de una propuesta, la Conferencia de las Partes votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original, votará enseguida sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente, hasta que se haya votado respecto de todas las enmiendas. La Presidencia determinará el orden de votación sobre las enmiendas con arreglo a lo dispuesto en la presente regla.

13. De ordinario, las votaciones cuyo objeto no sea una elección se harán a mano alzada. La votación será nominal si así lo solicita cualquiera de las Partes. La votación nominal se efectuará siguiendo el orden alfabético en idioma inglés de los nombres de las Partes, comenzando por la Parte cuyo nombre sea sacado a suerte por el Presidente. No obstante, si en cualquier momento una Parte solicita que la votación sea secreta, se utilizará ese procedimiento para votar sobre la cuestión de que se trate.

14. El voto de cada Parte que participe en una votación nominal o en una votación registrada se consignará en los documentos pertinentes de la reunión.

15. Después de que la Presidencia haya anunciado que comienza la votación, ninguna Parte podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando. La Presidencia podrá permitir a las Partes que expliquen sus votos antes o después de la votación. La Presidencia podrá limitar la duración de estas explicaciones. La Presidencia no permitirá que el autor o autora de una propuesta o de una enmienda de una propuesta explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda, salvo si esta ha sido enmendada.

XII. ELECCIONES

1. Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta, a menos que la Conferencia de las Partes decida otra cosa.

2. Cuando se haya de elegir una sola persona o delegación, si en la primera votación ninguna candidatura obtiene los votos de la mayoría de las Partes presentes y votantes, se procederá a una segunda votación limitada a las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, la Presidencia resolverá el empate por sorteo.

3. Si en la primera votación los votos se dividen por igual entre tres o más candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, se efectuará una segunda votación. Si en esta votación siguiera habiendo empate entre más de dos candidaturas, su número se reducirá a dos por sorteo, y la votación, limitada a estas dos candidaturas, se efectuará de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 1.
4. Cuando hayan de cubrirse al mismo tiempo dos o más cargos electivos, se considerarán elegidas las candidaturas que en votación obtengan el mayor número de votos de las Partes presentes y votantes y que sumados obtengan la mayoría de los votos de las Partes presentes y votantes.
5. Si el número de candidaturas que obtenga tal mayoría es menor que el de personas o delegaciones que han de ser elegidas, se efectuarán votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, limitándose la votación a las candidaturas que hayan obtenido más votos en la votación anterior, de modo que su número no sea mayor que el doble de los puestos que queden por llenar; sin embargo, después del tercer escrutinio sin resultado decisivo, se podrá votar por cualquier persona o delegación elegible.
6. Si tres votaciones no limitadas no dan un resultado decisivo, las tres votaciones siguientes se limitarán a las candidaturas que hayan obtenido un mayor número de votos en la tercera votación no limitada, de modo que su número no sea mayor que el doble de los puestos que queden por llenar, y las tres votaciones ulteriores serán sin limitación de candidaturas, y así sucesivamente hasta que se hayan llenado todos los puestos.

XIII. IDIOMAS, DOCUMENTOS E INFORMES

Idiomas de trabajo de las reuniones

1. Los idiomas de trabajo de las reuniones serán el español y el inglés.

Interpretación

2. Se contará con interpretación simultánea para los discursos pronunciados en los idiomas de trabajo de las reuniones.

Idiomas de los documentos oficiales

3. Los documentos oficiales se publicarán en los idiomas de trabajo de la reunión.

Documentos

4. Las reuniones deberán ser sin papel (*paperless*). Únicamente debe autorizarse la impresión de documentos que sean estrictamente necesarios para asegurar su validez.

Informes de la reunión

5. Después de cada reunión, la Secretaría elaborará un informe de la misma en la que se describirán brevemente los debates y se detallarán, en su caso, las decisiones adoptadas.

Informe de la Secretaría

6. La Secretaría deberá informar cuestiones relativas a su gestión, incluyendo asuntos presupuestales.

XIV. PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

1. El público tendrá una participación significativa en la Conferencia de las Partes y los órganos subsidiarios que se establezcan.

2. Las modalidades de participación del público incluyen los niveles presencial, informativo y participativo y se aplican tanto a las reuniones presenciales como virtuales. A estos efectos, el público:

- a) podrá participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios previo registro y confirmación de su acreditación. En el caso de las reuniones presenciales, la acreditación se realizará por estricto orden de registro y sin más limitación que el espacio disponible en sala;
- b) tendrá acceso a toda la información y documentos oficiales;
- c) podrá realizar intervenciones, de conformidad con lo establecido en la regla X de las presentes reglas;
- d) podrá circular documentos y realizar contribuciones orales y por escrito;
- e) podrá formular propuestas de textos por escrito, que deberán ser compiladas en documento aparte y ser recogidas y presentadas formalmente por al menos una Parte para que esta considere su inclusión en la negociación de un texto oficial de la Conferencia de las Partes o de sus órganos subsidiarios;
- f) podrá organizar eventos paralelos, mesas de diálogo y conversatorios, en coordinación con la Secretaría y la Mesa Directiva.

3. La Secretaría mantendrá un mecanismo público regional en el que las personas interesadas puedan inscribirse completando un formulario breve que estará disponible en el sitio web de la Secretaría. A través del mecanismo público regional se elegirán a representantes del público, con el fin de fomentar y facilitar la participación del público y canalizar sus contribuciones, incluida la presentación de propuestas a nombre del público. Las personas elegidas y sus datos de contacto, así como cualquier cambio que pudiera producirse, será comunicado a las Partes y a los órganos del Acuerdo. Las personas representantes electas realizarán consultas con el público en general a través del mecanismo público regional. Las personas representantes electas tendrán habilitados dos asientos en la mesa principal en sala.

4. La Secretaría circulará con anterioridad el listado de participantes que se hayan registrado a las reuniones presenciales o virtuales que se organicen.

5. Todos los documentos oficiales de las reuniones estarán a disposición del público con la debida antelación; además, se informará de ellos por correo electrónico, por medio del mecanismo público regional.

6. Corresponderá a la Presidencia, la Mesa Directiva y la Secretaría asegurar que se cumpla con las modalidades de participación del público.

XV. ENMIENDAS

La Conferencia de las Partes podrá enmendar por consenso las presentes reglas de procedimiento.

XVI. PRIMACÍA DEL ACUERDO

En caso de existir cualquier discrepancia entre las disposiciones de las presentes reglas y las del Acuerdo, tendrá primacía lo dispuesto en el Acuerdo.

XVII. APLICACIÓN SUBSIDIARIA DEL REGLAMENTO DE LA CEPAL

En todo lo no expresamente regulado en las presentes reglas de procedimiento, siempre que corresponda, se aplicarán subsidiariamente *mutatis mutandis* las Atribuciones y Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

XVIII. INTERPRETACIÓN

Para la interpretación de las presentes reglas de procedimiento, se tomará en consideración lo dispuesto en los artículos 31 a 33 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

DECISIÓN I/2**ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión I/1 en la que se aprueban las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes,

Recordando también que en la regla VII de las reglas de procedimiento se establece que en la primera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes se elegirá, de entre quienes sean representantes de las Partes presentes en la reunión, una Mesa Directiva compuesta por una Presidencia y cuatro Vicepresidencias,

Reiterando que la Mesa Directiva estará integrada, además, por una de las personas representantes electas del público, con voz pero sin voto, y mantendrá un diálogo continuo con el público y con representantes que este último designe, celebrándose reuniones periódicas conjuntas,

Tomando en consideración que los miembros de la Mesa Directiva permanecerán en funciones hasta la clausura de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, incluidas las reuniones extraordinarias que pudieran celebrarse en el intervalo,

1. *Elige* una Mesa Directiva integrada por el Uruguay en la Presidencia, y Antigua y Barbuda, la Argentina, México y Santa Lucía en las Vicepresidencias, que desempeñarán sus funciones hasta la clausura de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes;

2. *Solicita* al público designar a una de las personas representantes electas, en un plazo no superior a dos meses desde la adopción de la presente decisión, como integrante de la Mesa Directiva, con voz pero sin voto, debiendo comunicar formalmente a la Mesa Directiva esa designación, así como los cambios que pudieran producirse.

DECISIÓN I/3**REGLAS DE COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE APOYO
A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO**

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 1 del artículo 18 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), en el que queda establecido un Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes para promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo,

Recordando también que sus reglas de composición y funcionamiento deben ser establecidas por la Conferencia de las Partes en su primera reunión,

Reafirmando que el Comité tiene carácter consultivo, transparente, no contencioso, no judicial y no punitivo, para examinar el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo y formular recomendaciones, asegurando una participación significativa del público y considerando las capacidades y circunstancias nacionales de las Partes,

1. *Aprueba* las Reglas de Composición y Funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento que figuran en el anexo 1 de la presente decisión;

2. *Solicita* a la Secretaría que traduzca y circule las propuestas de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia presentadas en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe;

3. *Solicita* a la Presidencia que, con el apoyo de la Secretaría, inicie un proceso de consulta con los Estados Partes y con la significativa participación del público para analizar la compatibilidad de estas propuestas con el texto aprobado, con miras a mejorar las Reglas de Composición y Funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y, según corresponda, considerarlas en la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes de manera de fortalecer la implementación del Acuerdo.

Anexo 1

REGLAS DE COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

I. OBJETIVO Y NATURALEZA

1. El Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento (en adelante denominado el “Comité”) es un órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes (COP) para promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo, y es de carácter consultivo, transparente, no contencioso, no judicial y no punitivo.
2. El Comité elaborará sus modalidades de trabajo, de conformidad con las Reglas de Composición y Funcionamiento del Comité (en adelante denominadas “reglas”), que asegurarán la significativa participación del público de los países del anexo 1 del Acuerdo, según corresponda, y considerarán las capacidades y circunstancias nacionales.

II. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

1. El Comité se compondrá de siete integrantes, quienes ejercerán sus funciones a título personal.
2. Las personas integrantes del Comité deberán ser de gran integridad moral, con reconocida competencia en los derechos de acceso u otras materias del Acuerdo, deberán ser nacionales o residentes de países en el Anexo I del Acuerdo, y deberán ser independientes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de dichos países.
3. En la elección de las personas integrantes del Comité se tendrá en cuenta: una distribución geográfica equitativa de sus integrantes, la paridad de género, y experiencia y conocimientos jurídicos.
4. No podrá haber en el Comité más de una persona integrante de la misma nacionalidad.
5. El procedimiento para nominar a personas candidatas al Comité será el siguiente:
 - a) Cualquier persona que cumpla con los criterios establecidos en el párrafo 2 de esta regla podrá presentar su candidatura para integrar el Comité;
 - b) La Mesa Directiva elaborará una lista numerada de hasta diez candidaturas, para consideración de la Conferencia de las Partes. La Mesa Directiva invitará a las personas representantes electas del público a participar en una reunión y les consultará con respecto a la lista, antes de su preparación para su consideración por la Conferencia de las Partes;

- c) De la lista numerada, la Conferencia de las Partes elegirá las personas integrantes del Comité por consenso. En ausencia de consenso, la Conferencia de las Partes las elegirá por mayoría simple de las Partes presentes y votantes, en votación secreta.
6. Las personas integrantes del Comité se elegirán por cuatro años y su mandato podrá ser renovado por otros cuatro años. El mandato de una persona integrante del Comité comienza desde el fin de la sesión de la Conferencia de las Partes donde es elegida. Sin embargo, los mandatos de tres de las personas integrantes elegidas en la primera elección expirarán al cabo de seis años. Inmediatamente después de la primera elección, la Presidencia de la Conferencia de las Partes designará por sorteo los nombres de estas tres personas.
7. Antes de asumir sus funciones, toda persona integrante del Comité formulará en sesión pública del Comité la siguiente declaración: “Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones en el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento con honestidad, independencia, imparcialidad y conciencia”.
8. El Comité elegirá una Presidencia y dos Vicepresidencias para actuar como Oficiales del Comité. Los Oficiales del Comité organizarán el trabajo del Comité, de acuerdo con estas reglas y las modalidades de trabajo que adopte el Comité.
9. El procedimiento para cubrir una vacante en el Comité será el siguiente:
- a) En caso de renuncia de un o una integrante o si los demás integrantes estiman por unanimidad que una persona integrante del Comité ha dejado de desempeñar sus funciones efectivamente por cualquier causa, la Presidencia del Comité, y en su defecto, uno de los Oficiales del Comité, declarará vacante el puesto de tal integrante y notificará este hecho a la Mesa Directiva;
 - b) Ante dicha notificación, la Mesa Directiva procederá sin demora a utilizar la lista numerada prevista en el párrafo 5 de esta regla para cubrir la vacante por consenso, y en ausencia de consenso, por mayoría de sus miembros, en votación secreta;
 - c) Toda persona integrante que haya sido elegida para cubrir una vacante ocupará el cargo por el resto del mandato de la persona que dejó vacante el puesto en el Comité, y su mandato podrá ser renovado.
10. Cada Estado Parte otorgará a las personas integrantes del Comité las facilidades y garantías necesarias para el ejercicio de sus funciones.
11. Las personas integrantes del Comité fungirán *ad honorem*, sin remuneración alguna. Los gastos de viaje de integrantes del Comité en el desempeño de sus funciones serán cubiertos por la Secretaría, conforme a las reglas de las Naciones Unidas.

III. SESIONES Y MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ

1. Las sesiones del Comité tendrán lugar de manera preferentemente virtual o, en su defecto, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago o donde el Comité decida, en consulta con la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de recursos.

2. El *quorum* para las sesiones del Comité será de la mayoría de sus integrantes.
3. El Comité sesionará de manera presencial al menos una vez al año, y de manera virtual con la frecuencia que el Comité defina en sus modalidades de trabajo.
4. Las sesiones del Comité serán abiertas al público. Sin embargo, las sesiones del Comité serán cerradas cuando:
 - a) El Comité delibere sobre un caso de incumplimiento;
 - b) El Comité adopte conclusiones sobre un caso de incumplimiento;
 - c) El Comité decida mantener la sesión cerrada para prevenir riesgos y daños a la integridad y seguridad de personas o al medio ambiente.

En estos casos, el Comité dará a conocer tan pronto como sea posible las conclusiones de la sesión.
5. Los idiomas de trabajo del Comité serán el español y el inglés. Cuando corresponda, el Comité, en coordinación con la Secretaría, podrá disponer de arreglos de interpretación para facilitar la participación de personas en situación de vulnerabilidad que hayan presentado una comunicación.
6. El Comité adoptará sus decisiones por consenso, y en ausencia de consenso, por mayoría de dos tercios de sus integrantes. El Comité podrá tomar decisiones de manera virtual o electrónica, sirviéndose de las tecnologías adecuadas, con el apoyo de la Secretaría.
7. En sus sesiones abiertas, el Comité podrá sostener un diálogo abierto con las Partes y miembros del público.

IV. FUNCIONES DEL COMITÉ

1. El Comité tendrá las siguientes funciones:
 - a) El Comité reportará a la Conferencia de las Partes sobre sus actividades, incluidas las conclusiones que adopte en casos de incumplimiento.
 - b) El Comité proporcionará apoyo a la Conferencia de las Partes sobre la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo. Esta función incluirá las siguientes actividades:
 - i) Periódicamente, el Comité presentará a la Conferencia de las Partes un informe sobre asuntos sistémicos relativos a la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo. El Comité definirá en sus modalidades de trabajo la periodicidad de su informe sobre asuntos sistémicos;
 - ii) El Comité elaborará un informe sobre cualquier aspecto relativo a la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo que le solicite la Conferencia de las Partes.
 - c) El Comité proporcionará consejo y asistencia a las Partes sobre la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo. Esta función incluirá las siguientes actividades:

- i) El Comité podrá elaborar *motu proprio* observaciones generales sobre la interpretación del Acuerdo;
 - ii) El Comité podrá responder consultas sobre la interpretación del Acuerdo que le formule una Parte o una persona representante electa del público;
 - iii) El Comité sostendrá consultas y diálogos periódicos con cada una de las Partes. Estas consultas y diálogos podrán tener lugar durante las sesiones del Comité o en visita al territorio de una Parte. Para visitar el territorio de una Parte, el Comité deberá contar con el consentimiento de la Parte. El Comité establecerá la periodicidad de las consultas y el diálogo con cada Parte en sus modalidades de trabajo;
 - iv) El Comité podrá sostener un diálogo abierto con las Partes y miembros del público.
- d) El Comité examinará casos de alegaciones de incumplimiento, de conformidad con estas reglas.

V. COMUNICACIONES DE LA PARTE INTERESADA, DE OTRAS PARTES Y DEL PÚBLICO

1. Una Parte respecto de sí misma, una Parte respecto de otra Parte, o miembros del público podrán presentar comunicaciones en las que se solicite el apoyo para el cumplimiento o en las que se alegue el incumplimiento de una o más disposiciones del Acuerdo.
2. El Comité tomará medidas apropiadas de protección en favor de miembros del público que presenten una comunicación cuando considere que la información disponible revele situaciones de riesgo frente a posibles ataques, amenazas o intimidaciones, consultando previamente a la persona del público interesada.
3. El Comité, con el apoyo de la Secretaría, dispondrá el registro del caso, salvo que la comunicación no contenga los elementos esenciales de una comunicación. Dichos elementos esenciales serán establecidos por el Comité en sus modalidades de trabajo.
4. El Comité considerará el fondo de cada caso registrado, salvo que lo declare inadmisibile. El Comité decidirá si trata la admisibilidad del caso con o sin audiencia. Tanto la Parte interesada como el autor de la comunicación tendrán derecho a solicitar al Comité ser oídos en audiencia sobre la admisibilidad de una comunicación. Sin embargo, el Comité decidirá si accede o no a dicha solicitud.
5. El Comité determinará si la comunicación es admisible sobre la base de los siguientes criterios:
 - a) Que la comunicación no incluya información sobre las gestiones conducidas en el Estado Parte interesado para resolver el caso;
 - b) Que el caso se encuentre ante, o haya sido decidido por, otro procedimiento internacional de carácter vinculante;
 - c) Que el caso se encuentre fuera del ámbito del Acuerdo;
 - d) Que la comunicación sea anónima, trivial, abusiva, no incluya suficiente información corroborativa, o sea incompatible con el Acuerdo o estas reglas.

6. El Comité podrá revisar su decisión sobre la admisibilidad del caso, si los antecedentes lo ameritan, hasta el momento en que delibere sobre el fondo del caso.
7. Si el Comité declara admisible una comunicación:
 - a) El Comité abrirá un plazo de dos meses para que:
 - i) Otras Partes puedan presentar observaciones escritas sobre la interpretación del Acuerdo;
 - ii) Miembros del público puedan presentar observaciones escritas sobre el caso.
 - b) El Comité abrirá un plazo de cuatro meses para que la Parte interesada presente por escrito al Comité información y perspectivas sobre las alegaciones de incumplimiento, incluidas medidas que haya adoptado al respecto.
8. El Comité decidirá si trata el fondo del caso con o sin audiencia. Tanto la Parte interesada como el autor de la comunicación tendrán derecho a solicitar al Comité ser oídos en audiencia sobre el fondo del caso. Sin embargo, el Comité decidirá si accede o no a dicha solicitud.
9. El Comité examinará las alegaciones de incumplimiento y adoptará conclusiones preliminares sobre el caso. En casos en que el Comité concluya que la Parte interesada ha incumplido el Acuerdo, las conclusiones preliminares del Comité podrán incluir recomendaciones específicas. El Comité transmitirá sus conclusiones preliminares a la Parte interesada y al autor de la comunicación, y establecerá un plazo adecuado para que presenten observaciones por escrito sobre sus conclusiones preliminares.
10. Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, el Comité adoptará sus conclusiones definitivas sobre el caso, adoptará las medidas y hará las recomendaciones que considere apropiadas de conformidad con estas reglas, presentará sus conclusiones y recomendaciones a la Parte interesada y al autor de la comunicación y, cuando corresponda, monitoreará la implementación de sus recomendaciones por la Parte interesada.
11. Si el Comité concluye que la Parte interesada no ha implementado plenamente sus conclusiones y recomendaciones, el Comité reportará sobre el caso a la Conferencia de las Partes.

VI. PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DEL PÚBLICO EN LAS FUNCIONES DEL COMITÉ

1. El público podrá participar en el ejercicio de las funciones del Comité, de conformidad con las modalidades de trabajo del Comité, ejerciendo los siguientes derechos:
 - a) Derecho a aportar información al Comité. El público podrá aportar información y perspectivas relativas a:
 - i) La elaboración de un informe sobre asuntos sistémicos;
 - ii) La elaboración de un informe sobre cualquier aspecto relativo a la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo que fuese solicitado por la Conferencia de las Partes al Comité;
 - iii) La elaboración de observaciones generales sobre la interpretación del Acuerdo;

- iv) La aplicación del Acuerdo por una Parte, en el contexto del diálogo y las consultas con cada una de las Partes;
 - v) Aspectos fácticos o jurídicos de casos de incumplimiento, incluido sobre la implementación por la Parte interesada de las conclusiones del Comité.
- b) Derecho a participar en las sesiones del Comité. El público podrá participar:
- i) En el diálogo y consultas periódicas entre el Comité y cada una de las Partes;
 - ii) En una audiencia pública donde se trate un caso de incumplimiento, si la hay, tanto en la etapa de admisibilidad como en el fondo y en el monitoreo de la implementación por la Parte interesada de las conclusiones del Comité.

VII. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

1. El Comité podrá emplear cualquier fuente de información que estime relevante.
2. El Comité podrá recurrir a personas o entidades expertas en materias técnicas o jurídicas, incluidos centros académicos y organismos no gubernamentales.
3. El Comité podrá solicitar a la Parte interesada información sobre temas bajo su consideración.
4. El Comité podrá recabar información en misión al territorio de una Parte, con el consentimiento de la Parte.
5. El Comité podrá utilizar la información compilada por el centro de intercambio de información previsto en el Artículo 12 del Acuerdo.
6. La información en manos del Comité no será confidencial, salvo que el Comité decida mantenerla en reserva, a la luz de los objetivos del Acuerdo y los derechos de las personas, incluidas en particular:
 - a) La identidad de personas que pudieran sufrir represalias o persecución;
 - b) La privacidad de las personas;
 - c) La protección del medio ambiente y sus componentes.

VIII. MEDIDAS DEL COMITÉ Y LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

1. El Comité podrá adoptar las medidas que considere apropiadas para promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo. En la adopción de medidas, el Comité considerará las capacidades y circunstancias nacionales de las Partes. En casos de incumplimiento, el Comité considerará la causa, el tipo, la gravedad y la frecuencia del incumplimiento. En particular, el Comité podrá adoptar las siguientes medidas:
 - a) Formular conclusiones sobre los casos que conozca;

- b) Proporcionar a una Parte recomendaciones específicas y concretas para fortalecer sus leyes, medidas y prácticas;
- c) Solicitar a la Parte interesada que prepare un plan de acción para asegurar la plena aplicación del Acuerdo;
- d) Solicitar a la Parte interesada que informe sobre avances en la implementación de las conclusiones, recomendaciones y otras medidas que adopte el Comité;
- e) Proporcionar consejo y asistencia a una Parte en relación con la aplicación y cumplimiento del Acuerdo;
- f) Cuando corresponda, recomendar a la Parte interesada que adopte medidas necesarias para salvaguardar a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales involucradas en un caso específico.

2. La Conferencia de las Partes podrá adoptar las medidas que considere necesarias para facilitar la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo por una Parte. En particular, la Conferencia de las Partes podrá adoptar las siguientes medidas:

- a) Formular declaraciones de incumplimiento de una Parte;
- b) Facilitar apoyo al cumplimiento;
- c) Formular advertencias;
- d) Suspender los derechos y privilegios de una Parte, incluido su derecho a voto.

IX. SINERGIAS CON OTROS ACUERDOS Y PROCESOS MULTILATERALES

El Comité podrá establecer diálogos y consultas con otros acuerdos, instituciones y procesos multilaterales, a nivel mundial o regional, sobre la aplicación de los derechos de acceso y otras materias del Acuerdo.

X. REGISTRO DE CASOS

1. Habrá un registro de casos, accesible al público, con documentos y correspondencia sustantiva sobre casos registrados por el Comité, incluida la siguiente información:

- a) Documentos presentados al Comité sobre un caso registrado, incluidos casos declarados admisibles e inadmisibles;
- b) Correspondencia sustantiva entre la Secretaría, la Parte interesada y el autor de una comunicación;
- c) Correspondencia sustantiva entre la Secretaría y los interesados en un caso;
- d) Conclusiones preliminares y definitivas, y recomendaciones del Comité sobre un caso;
- e) Documentos relativos al monitoreo de la implementación de recomendaciones del Comité por la Parte interesada.

2. El registro de casos no incluirá información que el Comité haya decidido mantener en reserva, de conformidad con estas reglas y con el principio de máxima publicidad.

XI. ARREGLOS INSTITUCIONALES

1. La Secretaría prestará los servicios necesarios para el trabajo del Comité, con sujeción a la disponibilidad de recursos.
2. La Secretaría podrá orientar al público y a las Partes sobre los procedimientos y requisitos de admisibilidad de las comunicaciones al Comité.
3. La Secretaría mantendrá el registro de casos, de conformidad con estas reglas.

XII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. El Comité no recibirá comunicaciones que aleguen el incumplimiento de una o más disposiciones del Acuerdo hasta concluida la segunda Conferencia de las Partes.
2. El Comité no recibirá comunicaciones sobre el cumplimiento de una Parte antes de un año desde la entrada en vigor del Acuerdo para esa Parte.

DECISIÓN I/4**ARREGLOS FINANCIEROS**

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 15, párrafo 4, literal b) del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), que establece que, en su primera reunión, la Conferencia de las Partes deliberará y aprobará por consenso las disposiciones financieras que sean necesarias para el funcionamiento del Acuerdo,

Recordando también el artículo 14 del Acuerdo, en el que queda establecido un Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar el financiamiento de la implementación del Acuerdo, cuyo funcionamiento será definido por la Conferencia de las Partes,

Recordando además el artículo 17.1 del Acuerdo, que establece que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ejercerá las funciones de secretaria del Acuerdo,

Reconociendo la necesidad de contar con recursos adecuados, estables y predecibles para la implementación del Acuerdo,

Considerando que los arreglos financieros deben basarse en los principios de igualdad, no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, solidaridad, intergeneracionalidad, coherencia, reparto equitativo de la carga, eficiencia y buena gestión financiera,

1. *Acuerda* que el Fondo de Contribuciones Voluntarias establecido en el artículo 14 del Acuerdo se constituirá como fondo fiduciario de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las directrices aplicables;
2. *Acuerda también* que el Fondo de Contribuciones Voluntarias y las actividades financiadas por el mismo serán administrados por la Secretaría de conformidad con los reglamentos, reglamentaciones, procedimientos, directrices y políticas aplicables de las Naciones Unidas, no teniendo las contribuciones al Fondo asignación específica;
3. *Solicita* a la Secretaría presentar en cada reunión de la Conferencia de las Partes un informe consolidado sobre las finanzas y la marcha de las actividades financiadas por el Fondo, preparado de conformidad con el reglamento financiero y los procedimientos de contabilidad y presentación de informes de las Naciones Unidas, si bien la Secretaría no estará obligada a presentar informes sustantivos y financieros individuales por cada contribución individual recibida;
4. *Agradece* a México el anuncio del primer aporte al Fondo de Contribuciones Voluntarias e invita a las demás Partes, países signatarios y otros Estados y organizaciones a contribuir a dicho Fondo para apoyar la implementación del Acuerdo, preferentemente mediante contribuciones multianuales o anuales recurrentes;

5. *Confiere* a la Mesa Directiva el mandato de liderar, con el apoyo de la Secretaría, los debates para explorar opciones adicionales de financiamiento que aseguren recursos adecuados, estables y predecibles para la implementación del Acuerdo, incluido a través del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;
6. *Solicita* a la Secretaría continuar explorando fuentes de financiamiento adicionales para apoyar las actividades previstas en el período 2022-2024;
7. *Solicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que destine recursos adicionales para apoyar el Acuerdo en el marco de su presupuesto ordinario;
8. *Acuerda* examinar la cuestión de los arreglos financieros en su segunda reunión ordinaria.

DECISIÓN I/5**SIGUIENTES REUNIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), en el que se señala que, con posterioridad a la primera reunión de la Conferencia, se celebrarán reuniones ordinarias de la misma a los intervalos regulares que decida la Conferencia,

Considerando la regla III de las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes, en virtud de la cual las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán al menos cada dos años, salvo que las Partes decidan otra cosa, y que en cada reunión ordinaria, las Partes, en consulta con la Secretaría establecerán una fecha tentativa para la apertura y duración de la siguiente reunión ordinaria,

Considerando también que se celebrarán reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes cuando esta lo estime necesario, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Acuerdo y la regla III de las reglas de procedimiento de la Conferencia,

1. *Acuerda* realizar una reunión extraordinaria en la Argentina, tentativamente, los días 20 y 21 de abril de 2023, con el fin de elegir a los primeros integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento y conocer cualquier otro asunto que las Partes decidan;
2. *Acuerda también* realizar su segunda reunión ordinaria, tentativamente, los días 22, 23 y 24 de abril de 2024;
3. *Invita* a las Partes a albergar la segunda reunión ordinaria, realizándose en su defecto en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago.

DECISIÓN I/6**DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN ASUNTOS AMBIENTALES**

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 9 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), que trata específicamente de la protección de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales,

Destacando la importancia del trabajo y las contribuciones fundamentales de las defensoras y los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales para el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible,

Reafirmando la importancia crítica de garantizar y mantener un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, de conformidad con el artículo 4, párrafo 6, del Acuerdo, proporcionándoles reconocimiento y protección,

Destacando que el Acuerdo de Escazú contribuye al derecho de cada persona a vivir en un medio ambiente sano y que la garantía de dicho derecho es un elemento fundamental que facilita el acceso a la justicia en asuntos ambientales para las defensoras y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales,

Recordando el artículo 15 del Acuerdo, en el que se establece que la Conferencia de las Partes examinará y fomentará su aplicación y efectividad, para lo cual examinará y adoptará cualquier medida necesaria para alcanzar el objetivo del Acuerdo,

1. *Decide* establecer un grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, que contará con la significativa participación del público, especialmente de los pueblos indígenas y comunidades locales, procurando también la inclusión de personas o grupos en situación de vulnerabilidad, y con la asistencia de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría;

2. *Acuerda* encargar al grupo de trabajo de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales la elaboración de un plan de acción en la materia, para ser presentado en la segunda reunión ordinaria de la Conferencia de la Partes para su consideración y aprobación;

3. *Acuerda también* celebrar un foro anual sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales con especialistas reconocidos en el tema, con la asistencia de la Secretaría, del cual emane un informe final que sirva como insumo para la elaboración y revisión del plan de acción en la materia;

4. *Invita* a las Partes y a todos los países de la región a incrementar sus esfuerzos para desarrollar y reforzar todas las medidas necesarias a nivel nacional, para garantizar los derechos de las defensoras y los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Anexo 3

**LISTA DE PARTICIPANTES
LIST OF PARTICIPANTS****A. Estados Parte del Acuerdo de Escazú/
States Parties to the Escazú Agreement****ANTIGUA Y BARBUDA/ANTIGUA AND BARBUDA**Representante/Representative:

- Maureen Hyman-Payne, Parliamentary Secretary, Ministry of Justice and Legal Affairs, email: maureen.payne@ab.gov.ag

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Ruth V. Spencer, email: ruthspencer5@gmail.com

ARGENTINARepresentante/Representative:

- María Cecilia Nicolini, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: cnicolini@ambiente.gov.ar

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Corina Beatriz Lehman, Ministra, Directora de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, email: leh@mrecic.gov.ar
- Jessica Motok, Asesora, Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: motok@ambiente.gov.ar
- María Fernanda Ruano, Asesora de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: mfruano@ambiente.gov.ar
- Ayelén María Ghersi, Embajada de la República de Argentina en Chile, email:
- Nicole Makowski, Asesora de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: nmakowski@ambiente.gov.ar (virtual)
- Juan Pablo Fasano, Secretario de Embajada, Embajada de Argentina en Chile, email: fsb@mrecic.gov.ar

BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)Representante/Representative:

- Erwin Freddy Mamani Machaca, Viceministro de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: efmamani@rree.gob.bo (virtual)

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Maysa Rossana Ureña Menacho, Directora General de Relaciones Multilaterales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: murena@rree.gob.bo

- Diego Pacheco Balanza, Experto en la temática, Vicepresidencia del Estado, email: Jallpa@yahoo.com (virtual)
- Sorka Copa Romero, Segundo Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores

ECUADOR

Representante/Representative:

- Luis Ignacio Vayas Valdivieso, Embajador, Viceministro de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, email: lvayas@cancilleria.gob.ec

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Mirian Mercedes Esparza Jácome, Embajadora del Ecuador en Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, email: mesparza@cancilleria.gob.ec
- Cristina Elizabeth Granda Mendoza, Ministra, Embajada del Ecuador en Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, email: cristinagranda5@gmail.com
- José Eduardo Proaño Armijos, Ministro, Embajada de Ecuador en Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, email: jep.rree2@gmail.com
- Holger Edisson Zambrano Loor, Director de Información Ambiental y Agua, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, email: holger.zambrano@ambiente.gob.ec (virtual)
- Christian Fernando Anchaluisa Shive, Primer Secretario, Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: canchaluisa@cancilleria.gob.ec (virtual)
- Michelle Alejandra Sánchez Morejón, Analista 1, Dirección de Cooperación Internacional, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, email: michelle22lm@gmail.com

GUYANA

Representante/Representative:

- Sondra Cheong, Foreign Service Officer III, Ministry of Foreign Affairs and International Cooperation, email: scheong@minfor.gov.gy (virtual)

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Tracy Smith, Project Manager, National Focal Point, Green Climate Fund, UNFCCC, Department of Environment and Climate Change, email: tracy.smith.decc@op.gov.gy (virtual)

MÉXICO/MEXICO

Representante/Representative:

- Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: mdelgadop@sre.gob.mx; (virtual)
- Camila Zepeda Lizama, Directora General para Temas Globales, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: focalpointmexico@sre.gob.mx

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Enrique Romero Leal, Encargado de Asuntos Políticos y Prensa en la Embajada de México en Chile, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: eromero@emexico.cl
- Josdeny Alarcón González, Subdirectora para Cambio Climático, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: jalarcon@sre.gob.mx
- Olimpia Castillo Blanco, Asesora
- Francisco Javier Ruíz Cruz, Asesor

- Miguel Ángel Zerón Cid, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (virtual)
- José Luis Juan Bravo Soto, Director de Políticas y Estudios para el Cambio Climático y Manejo Ecosistémico, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Mónica María Antonieta Velarde Méndez, Coordinadora de Política Multilateral de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Valeria Cruz Blancas, Directora de Medio Ambiente y Cambio Climático, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: vcruzbl@sre.gob.mx
- Julieta Vargas Bernardino, Secretaria Ejecutiva “A”, Secretaría de Relaciones Exteriores
- Ileana Hidalgo Rioja, Secretaria de Acceso a la Información, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Irma Méndez Rojas, Directora de Coordinación y Seguimiento, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Edoardo Alpizar, Subdirector de Asuntos Internacionales de Acceso, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (virtual)
- Rosa María González, Jefa de Departamento de Enlace, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (virtual)
- Israel Araujo, Jefe de Departamento de Asuntos Internacionales de Acceso, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (virtual)
- María Elena Mesta Fernández, Asesora
- Raquel Jiménez Acosta, Asesora
- Karla Priego Martínez, Asesora

NICARAGUA

Representante/Representative:

- Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales, email: sumayacastillolara@gmail.com (virtual)

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Javier Antonio Gutiérrez, Secretario de Cambio Climático de la Presidencia de la República y Viceministro del Ambiente y los Recursos Naturales, email: xaviergut@gmail.com (virtual)
- José Luis García, Procurador Nacional Ambiental de la Procuraduría General de la República, email: garciarj@pgr.gob.ni (virtual)

PANAMÁ/PANAMA

Representante/Representative:

- Mario Antonio Velásquez Chizmar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Encargado de los Asuntos Consulares de Panamá en Chile, email: mvelasquez@mire.gob.pa

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Francis Irene Barría, Punto Focal de Panamá ante el Acuerdo de Escazú-Abogada, Oficina de Asesoría Legal, Ministerio de Ambiente, Delegada, email: fibarria@miambiente.gob.pa
- Bolívar Cañizalez, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático, Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Delegado, email: bcanizales@mire.gob.pa

SAINT KITTS Y NEVIS/SAINT KITTS AND NEVISRepresentante/Representative:

- Derionne Edmeade, Environmental Education Officer, Ministry of Environment and Cooperatives, email: derionne.edmeade@gov.kn

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS/SAINT VINCENT AND THE GRENADINESRepresentante/Representative:

- Janeille Lewis, Parliamentary Counsel and Focal Point for Escazú Agreement in Saint Vincent and the Grenadines, email: jeneillelewis@hotmail.com (virtual)

SANTA LUCÍA/SAINT LUCIARepresentante/Representative:

- Anita Montoute, Permanent Secretary, Department of Sustainable Development, email: anita.montoute@govt.lc

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Kate Wilson, Legal Officer, Department of Sustainable Development, email: kate.wilson@govt.lc

URUGUAYRepresentante/Representative:

- Alberto Fajardo, Embajador, Embajada del Uruguay en Chile, email: uruchile@mrree.gub.uy

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Manuel Etchevarren, Director de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, email: metchevarren@gmail.com
- Marcelo Cousillas, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Ambiente, email: marcelo.cousillas@ambiente.gub.uy
- Carina Vigilante, Asesora, Embajada del Uruguay en Chile, email: carina.vigilante@mrree.gub.uy

**B. Países signatarios del Acuerdo de Escazú/
Signatory countries to the Escazú Agreement**

BRASIL/BRAZILRepresentante/Representative:

- Leandro Rocha de Araujo, Segundo Secretario, Jefe del Sector de Medio Ambiente de la Embajada de Brasil en Santiago, email: leandro.araujo@itamaraty.gov.br

COLOMBIARepresentante/Representative:

- Guillermo Botero Nieto, Embajador de Colombia ante la República de Chile, email: guillermo.botero@cancilleria.gov.co

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Paula Sanmiguel, Coordinadora de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: paula.sanmiguel@cancilleria.gov.co (virtual)
- Laura Montejo Espitia, Segundo Secretario, Embajada de Colombia ante la República de Chile, email: Laura.montejo@cancilleria.gov.co
- Nataly Bulla Galvis, Tercer Secretario, Embajada de Colombia ante la República de Chile, email: Nataly.Bulla@cancilleria.gov.co

COSTA RICARepresentante/Representative:

- Adriana Murillo Ruin, Embajadora de Costa Rica en Chile, email: ammurillo@rree.go.cr

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Eduardo Salgado Retana, Ministro Consejero y Cónsul General en Chile, email: esalgado@rree.go.cr

DOMINICARepresentante/Representative:

- Kimisha Thomas, Senior Policy Advisor, Ministry of Environment, Rural Modernisation and Kalinago Upliftment, Commonwealth of Dominica, email: kimishathomas@gmail.com

HAITÍ/HAITIRepresentante/Representative:

- O’Connell Kendzy Saint-Vil, Directeur, Maison de la diplomatie, Haiti, email: princeoconnell16@gmail.com (virtual)

PERÚ/PERURepresentante/Representative:

- Elizabeth Silvestre Espinoza, Viceministra de Gestión Ambiental, email: esilvestre@minam.gon.pe (virtual)

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Eduardo Williams Calvo Buendia, Asesor del Viceministerio de Gestión Ambiental, email: ecalvo@minam.gob.pe (virtual)
- Milagros del Pilar Verástegui Salazar, Directora General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, email: mverastegui@minam.gob.pe (virtual)
- Franco Ernesto Velit Sandoval, Primer Secretario, email: fvelit@embajadadelperu.cl
- Rocío Milagros Sifuentes Villalobos, Especialista en Gestión de la Información y Articulación Legal de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, email: rsifuentes@minam.gob.pe (virtual)

REPÚBLICA DOMINICANA/DOMINICAN REPUBLICRepresentante/Representative:

- Milagros de Camps German, Viceministra, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: milagros.decamps@ambiente.gob.do

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Marisol Castillo Collado, Directora Convenios Internacionales y Punto Focal Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: marisol.castillo@ambiente.gob.do (virtual)

**C. Países del Anexo 1 del Acuerdo de Escazú que participan en calidad de observadores/
Annex 1 countries of the Escazú Agreement participating as observers**

CHILERepresentante/Representative:

- Maximiliano Proaño, Subsecretario del Medio Ambiente, Ministerio de Medio Ambiente, email: maxproanou@mma.gob.cl

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Julio Cordano, Consejero, Jefe de la División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: jcordano@minrel.gob.cl
- Constance Nalegach, Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio del Medio Ambiente, email: cnalegach@mma.gob.cl
- Tamara Villanueva, Consejera, División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: tvillanueva@minrel.gob.cl
- Emilio Yañez, Tercer Secretario, División de Medio Ambiente y Cambio Climático y Océanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: eyanezb@minrel.gob.cl

HONDURASRepresentante/Representative:

- Eleonora Ortez, Embajadora, Embajada de Honduras en Chile, email: secretaria@embajadadehonduras.cl

**D. Países miembros de la Comisión que participan en calidad de observadores/
Member States of the Commission participating as observers**

ESTADOS UNIDOS/UNITED STATES OF AMERICARepresentante/Representative:

- José Fernández, Subsecretario de Estado, email FernandezJW@state.gov

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Alexander Hawkes, Primer Secretario, email: HawkesA@state.gov
- Mariju Bofill, Consejera de Asuntos Políticos y Económicos, email: BofillML@state.gov
- Rodrigo Garza, Asistente Especial, email: GarzaR@state.gov
- Alexis Gutiérrez, Especialista de Asuntos Económicos; Embajada de EE.UU.

**E. Representantes electos del público/
Elected Representatives of the Public**

- Andrea Sanhueza, Representante del Público, Representante del Público, email: andreasanhuezae@gmail.com
- Andres Napoli, Director Ejecutivo, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), email: anapoli@farn.org.ar
- Danielle Andrade Goffe, Attorney-at-Law, Elected Representative of the Public and Goffe Law, email: dandrade.law@gmail.com, (virtual)
- Karetta Crooks Charles, Alternate Elected Representative of the Public (Escazu Process) & Communications & Media Relations Manager (ECTEL), Eastern Caribbean Telecommunications Authority (ECTEL), email: karetta.charles@gmail.com
- Natalia Gomez, Asesora de Políticas de Cambio climático, EarthRights International, email: natalia@earthrights.org
- Tomás Severino Ortega, Director, Cultura Ecológica, email: tseverino@culturaecologica.org.mx

**F. Secretaría de las Naciones Unidas/
United Nations Secretariat**

Coordinadores Residentes/Resident Coordinators

- María José Torres, Coordinadora Residente, Chile, email: torres8@un.org

Oficina de los Coordinadores Residentes/Office of the Resident Coordinators

- Paula Darville, Oficial Monitoreo y Evaluación, Chile, email: paula.darville@un.org

Comisión Económica para Europa (CEPE)/Economic Commission for Europe (UNECE)

- Zaal Lomtadze, Director Adjunto de la División de Medio Ambiente de la Comisión Económica para Europa (CEPE) – Secretaría de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus) (virtual)

**G. Sistema de las Naciones Unidas/
United Nations System**

Banco Mundial/World Bank

- Anna Wellenstein, Directora Regional para América Latina y el Caribe del Grupo de Práctica de Desarrollo Sostenible (virtual)
- Bastian Pasten Delich, Counsel, World Bank, email: bpastendelich@worldbank.org, (virtual)
- Sofia de Abreu Ferreira, Lead Social Development Specialist, World Bank, email: sdeabreufferreira@worldbank.org, (virtual)
- Valeska David, Consultant, World Bank, email: v davidcontreras@worldbank.org, (virtual)

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)/ United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN-Women)

- María Noel Vaeza Baque, Directora Regional para las Américas y el Caribe, Panamá, email: regionaldirectoroffice.ac@unwomen.org
- Maria Ines Salamanca, Oficina en Chile

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/United Nations Children’s Fund (UNICEF)

- Paolo Mefalopulos, Representante, email: pmefalopulos@unicef.org
- Franca Rayanne, Youth & Adolescent Development Officer, Brasil, email: rmaximo@unicef.org (virtual)

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)/Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR)

- Michelle Bachelet Jeria, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (virtual)
- Jan Jarab, Representante para America del Sur, email: jan.jarab@un.org
- Xavier Mena, Representante Adjunto para América del Sur, email: xavier.mena@un.org

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)/Office of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)

- Alejandra Mallol, Programme Associate, email: alemallol@gmail.com (virtual)
- Marco López Arenas, Senior Supply Assistant, email: lopezare@unhcr.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/United Nations Development Programme (UNDP)

- Jessica Young, ROLSHR Programme and Policy Advisor for Environmental Climate Justice, Panamá, email: jessica.young@undp.org (virtual)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/United Nations Environment Programme (UNEP)

- Inger Andersen, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (video)
- Jacqueline Alvarez, Regional Director and Representative – LAC, email: jacqueline.alvarez@un.org
- Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental, email: andrea.brusco@un.org

**H. Organizaciones Intergubernamentales/
Intergovernmental organizations**

Banco Centroamericano de Integración Económica/Central American Bank of Economic Integration

- Carlos Lopez, Oficial de Acceso a la Información, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), email: cflopez@bcie.org, (virtual)

Comisión Europea/European Commission

- Andrew Scyner, Dirección General de Asociaciones Internacionales (virtual)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)/Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD)

- Germán Zarama, Centro para la Conducta Empresarial Responsable (virtual)

Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)/Organisation of Eastern Caribbean States (OECS)

- Chamberlain Emmanuel, Jefe de la División de Sostenibilidad Ambiental

Comunidad del Caribe (CARICOM)/Caribbean Community

- Amrikha Singh, Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (virtual)

Unión Interparlamentaria (UIP)/Inter-Parliamentary Union

- Kareen Jabre, Directora de la División de Programas (virtual)

ParlAmericas

- Raúl Bolaños Cacho Cué (virtual)

Parliamentarians for Global Action

- Petra Bayr, PGA Treasurer (video)
- Monica Adame, Program Director, Parliamentarians for Global Action, email: monica.adame@pgaction.org, (virtual)
- Saarah Monawvil, Program Officer, Climate Action and Oceans Protection Campaigns, Parliamentarians for Global Action (PGA), email: saarah.monawvil@pgaction.org, (virtual)

**I. Agencias de cooperación/
Cooperation agencies**

Agencia Francesa de Desarrollo/ Agence française de développement

- Juliette Grundman, Directora Regional para México, Costa Rica y Cuba (virtual)
- Karim Bourtel, Project Manager, email: bourtelk@afd.fr

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR)

- Nicolas Maennling, Asesor Principal del programa Cooperación Regional para la Gestión Sustentable de los Recursos Mineros en los Países Andinos (MinSus)
- Cristina Munoz, Asesora, GIZ, email: cristina.munoz@giz.de

**J. Invitados de honor/
Guests of honour**

- Gabriel Boric Font, Presidente de la República de Chile

**K. Invitados especiales/
Special guests**

- Epsy Campbell Barr, Primera Vicepresidenta, email: (participación virtual)
- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
- Maisa Rojas, Ministra de Medio Ambiente, Ministerio de Medio Ambiente de Chile
- Alicia Bárcena, ex Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Adrián Peña, Ministro de Ambiente de Uruguay (virtual)
- Patricia Madrigal-Cordero, Especialista en derechos humanos y ambiente, Abogada, email: pmadrigalcordero@gmail.com
- Katta Alonso Raggio, Presidenta, MUZOSARE (Mujeres de Zona de Sacrificio en Resistencia), email: kalonsora@gmail.com
- Laura Serna, joven Campeona de Escazú de Colombia
- Nadino Calapucha, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)
- Ileana Hidalgo Rioja, presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)
- Marcos Orellana, Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos de las Naciones Unidas, email: morellana@law.gwu.edu
- Sebastián Benfeld, Coordinador Nacional, Escazú Ahora Chile, email: sebastianbenfeld@gmail.com
- Jonas Ebbesson, ex Presidente del Comité de Cumplimiento, Convenio de Aarhus
- Jerzy Jendrośka, miembro del Comité de Cumplimiento, Convenio de Aarhus

**L. Otros participantes/
Other participants**

- Beatriz Andrea Bordel, Secretaria de Primera Instancia, Poder Judicial Ciudad Autonoma de Buenos Aires, email: andibordel@gmail.com, (virtual)
- Carlos Cuervo, Abogado Dirección de Asuntos Ambientales, Fiscalía de Estado, Mendoza, Argentina, email: cmcuervo@gmail.com (virtual)
- Johnella Bradshaw, Redonda Ecosystem Reserve Coordinator, Environmental Awareness Group, Antigua y Barbuda, email: johnella.eag@gmail.com (virtual)
- Nneka Nicholas, Legal Consultant/ Attorney at Law, Department of Environment - Government of Antigua and Barbuda, email: nneka.nicholas@ab.gov.ag (virtual)
- Javier Lareo, Jefe de Cancillería, Embajada de Argentina en Chile, email: jlr@mrecic.gov.ar
- Guido Maiulini, Delegado Argentina, email: iio@mrecic.gov.ar
- Maria Antonella Parodi, Secretaria de Embajada – Diplomática, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, email: wwp@mrecic.gov.ar (virtual)
- Alejandra Salinas, Concejala electa con la primera mayoría comunal y segunda mayoría nacional, Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, email: concejalasalinas@maipu.cl
- Amparo Quiroga, Directora de Gestión y Monitoreo de Proyectos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Argentina, email: aquiroga@ambiente.gob.ar (virtual)
- Rafael Antonio Bielsa, Embajador de la República de Argentina en Chile, email: rfb@mrecic.gov.ar
- Willy Canchari Choque, Jefe de Unidad de Programas de Medio Ambiente y Evaluación de Productos Químicos de Uso Agrícola, Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia, email: willycanchari21@gmail.com (virtual)

- Christian Weimar Villarreal Durán, Tercer Secretario – Unidad de Madre Tierra y Agua, Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, email: cvillarreal@rree.gob.bo; elqamaqe@gmail.com (virtual)
- Rosmery Casillo, Profesional en Gestión de Normativas estratégicas para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia, email: merychenel685@gmail.com (virtual)
- Fernando López Ariñez. Cónsul General de Bolivia en Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: flopez@consuladodebolivia.cl; ferlopezarinez@gmail.com
- Cintya Vargas Amurrio, Asesora, Vicepresidencia del Estado de Bolivia, email: jhesentl@gmail.com (virtual)
- Sonia Jurado, Asesora, Coordinación de Asuntos Ambientales Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, email: sonia.jurado@cancilleria.gov.co (virtual)
- Diana Alegría Rodríguez, Asesora, Subdirección de Educación y Participación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, email: drodriguez@minambiente.gov.co (virtual)
- Lizeth Carolina Quiroga Cubillos, Asesora, Subdirección de Educación y Participación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, email: lquirogac@minambiente.gov.co (virtual)
- Diego Montes Ferro, Asesor, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, email: dmontes@minambiente.gov.co (virtual)
- Gustavo Miranda Salgado, Secretario Técnico, Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz. México, email: gmirandasal@gmail.com, (virtual)
- Ignacio Zavaleta, coordinador, Legisladores x el Ambiente, email: i.a.zavaleta@hotmail.com, (virtual)
- Laura Bermúdez, Asesora Biodiversidad, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: lbermudez@minambiente.gov.co, (virtual)
- Magdalena Toro, Relatora, Consejo de la magistratura CABA, email: mtoro@jusbaire.gob.ar, (virtual)
- Maria Alejandra Kapell, Analista Técnica, Ministerio de Ambiente de Panamá, email: mkapell@miambiente.gob.pa, (virtual)
- Maria Clara Borgese, Prosecretaria Letrada de Cámara, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, email: academicos.investigacion@gmail.com, (virtual)
- Sebastian Brian Lowry, Secretario de Sala, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, email: slowry@jusbaire.gob.ar, (virtual)
- Silvia Cappelli, Fiscal superior, Ministério Público, email: silvia.cappelli@gmail.com, (virtual)
- Tiago Fensterseifer, Defensor Público, Defensoria Pública de São Paulo, email: tfensterseifer@defensoria.sp.def.br, (virtual)

**M. Público/
Public**

- Alfredo Pena-Vega, membre, Centre International de droit comparé de l'environnement, email: admin@cidce.org
- Andrea Detjen, coordinadora Área Desarrollo y Ambiente, CIEDUR, email: andreadetjen@gmail.com
- Ashley Walsh, Pasantia, estudiante de derecho, FIMA, email: ashley.alexander.walsh@gmail.com
- Bárbara Neira, Ingeniera de Proyectos, Asociación Chilena de Hidrógeno, email: barbara.neira@h2chile.com
- Benjamín Cofré Yáñez, Director, Corporación Motum, email: bcofrey@motumcorp.org
- Carmen Cristina Capriles Flores, Coordinator of LAC region, Women Earth and Climate Action Network (WECAN), email: carmengato@gmail.com
- Catalina Santelices Brunel, Cofundadora y Directora Ejecutiva, Latinas for Climate, email: catalinasantelicesb@gmail.com

- Cesar Gamboa Balbin, Director Ejecutivo, Derecho Ambiente y Recursos Naturales DAR, email: cgamboa@dar.org.pe
- Claudia Beatriz Ituarte Lima, Investigadora Senior/Senior researcher, Instituto Raoul Wallenberg & Universidad de Estocolmo, email: claudia.ituarte-lima@rwi.lu.se
- Claudia Moray, Directora Instituto Derecho Ambiental, Asociación Argentinas de Justicia Constitucional. Colegio de abogados San Martín., email: iderechoambiental@gmail.com
- Christopher Hidalgo, Co-vocero, Movimiento Sociambiental Por el Agua y el Territorio- MOSACAT, email: cristopherhidalgocornejo@gmail.com
- Daniel Barragán Terán, Director Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio, Universidad Hemisferios, email: danielb@uhemisferios.edu.ec
- David Alexander Bernal Díaz, Director de Divulgación y Políticas Públicas, Centro de Investigación Educativa de Panamá, email: dlbernal@uc.cl
- Diego Cofré, Asesor Jurídico, Corporación Motum, email: diegocofre.y@gmail.com
- Ezio Costa, Director Ejecutivo, ong FIMA, email: e.costa@fima.cl
- Fátima Contreras Tellez, Especialista legal en Políticas y Gobernanza Ambiental, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, email: fcontreras@spda.org.pe
- Felipe de la Fuente Benítez, Estudiante, Universidad San Sebastián, email: felipe@delafuente.com.es
- Felipe Pino Zúñiga, Coordinador de Proyectos, ONG FIMA, email: pino@fima.cl
- Felipe Pizarro Venegas, Abogado, Pizarro & Cia, email: felipepizarro@pizarroycia.cl
- Francisco Chahuán Ibáñez, Director Ejecutivo, Ong Limpiando Inconsciencias, email: contacto@limpiandoinconsciencias.org
- Francisco Flores Conejeros, Estudiante, Universidad San Sebastián, email: fa.floresconejeros@gmail.com
- Francisco Parra, Director para América Latina y el Caribe, Climate Tracker, email: francisco@climatetracker.org
- Gabriel Concha Caicedo, Activista, Fridays For Future Chile, email: gaboconchac@gmail.com
- Gabriela Herrera Malig, Presidenta ejecutiva, ONG CEUS Chile, email: gherrera@ceuschile.cl
- Gonzalo Alonso Rivera Morales, Administrador Público, Dimori Faja EIRL, email: g.alonsoriveram@gmail.com
- Gonzalo Peña, Académico Universitario, Universidad de Aconcagua, email: gonzalo.pena.s@uaconcagua.cl
- Guillermo Soto Galvez, Secretario Departamento Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, email: gsoto@loespejo.cl
- Gustavo Alanis Ortega, Director Ejecutivo, Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), email: galanis@cemda.org.mx
- Hans Alexis Hube Frias, Voluntario / Lider Nacional, Friday for Future Chile / Confederación de Estudiantes de las Ciencias Ambientales de la Educacion Superior, email: hansalexishubefrias@gmail.com
- Isabel López Meza, Especialista en Comunicación, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), email: ilopez@dar.org.pe
- Isidora Francisca Riquelme Arredondo, Vocera, activista, articuladora internacional, Fridays For Future Chile, Tremendas Chile, IT'S NOW ORG, email: isisfran.riquelme@gmail.com
- Ismael Diaz, Coordinador De Acuerdos, Ascc Ministerio De Economia, email: ismael.diaz@ascc.cl
- Ismaela Magliotto Quevedo, Coordinadora General / Head Coordinator, LCOY Chile (Local Conference of Youth of Chile), email: ismagliotto@gmail.com
- Jackeline Del Rosario Borjas Torres, Asesora técnica y de comunicación del Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas (PDDD), Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), email: jackeline.borjas@gmail.com

- Joanna Cornelius, Doctoral Candidate, Faculty of Law, Lund University, email: joanna.cornelius@jur.lu.se
- Johana Estefany Mendoza Vargas, Especialista en comunicaciones, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), email: jmendoza@dar.org.pe
- Judith Larissa Soto Villalobos, Activista e investigadora, La Ruta del Clima, email: larissa@larutadelclima.org
- Julieta Martinez, Fundadora, Fundación Tremendas, email: julieta@tremendas.cl
- Karla Maass Wolfenson, Asesora para América Latina, Climate Action Network (CAN), email: kmaass@climatenetwork.org
- Lina Muñoz Ávila, Profesora, Alianza por el Acuerdo de Escazú en Colombia, email: linamma@gmail.com
- Lola Esther Piyahuaje Siquihua, Vicepresidenta, Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), email: maahuario@yahoo.com
- Maite Iribarren, Voluntaria, Fridays For Future Chile, email: iribarrencasanga@gmail.com
- Maria Grazia Campos Veintemilla, Representante del GIJ ante la Comisión Nacional de Cambio Climático, Grupo Impulsor Juvenil (GIJ) ante la Comisión Nacional de Cambio Climático / Activista Reportando, email: activistareportando@gmail.com
- Mariana Cruz Astudillo, Directora de Contenidos, ONG Ceus Chile, email: mcruz@ceuschile.cl
- Mariano Villares, Co- Fundador, Fundación Sustentabilidad sin Fronteras, email: marianov@sustentabilidadsf.org.ar
- Máximo Mazzocco, Presidente, Eco House Global, email: maximo@ecohouse.org.ar
- Miguel Hardy Guimaraes Vasquez, Vicepresidente, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), email: mguiva@gmail.com
- Nicole Jheremy Leonardo Chanco, Coordinadora General, Munay PUCP, email: biomunay@gmail.com
- Nikol López Lillo, Estudiante, Universidad San Sebastián, email: nikollopez7@gmail.com
- Pamela Cifuentes Roca, Especialista en comunicación institucional, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), email: pcifuentes@dar.org.pe
- Pamela Venegas Campos, Coordinadora Apoyos/ Promotora Internacional ODS, Municipalidad San Javier/ Red Internacional de Promotores ODS/ Red de Gobierno Abierto, email: pamarq01@gmail.com
- Patricio Andrés Reyes Negrete, Centro de estudiantes ingeniería en energía y sustentabilidad ambiental, Universidad San Sebastián, email: preyesn@correo.uss.cl
- Paz Belén Quevedo Muñoz, Coordinadora de educación, Comité de defensa ambiental Cabrero, email: pazbelen2005quevedo@gmail.com
- Paz Suárez, Encargada de vinculación con el medio, Universidad SEK, email: paz.suarez@zonavirtual.uisek.cl
- Rodrigo Carreño Inostroza, Director área de Proyectos, CEUS Chile, email: rcarrenoi@ceuschile.cl
- Rosario Del Pilar Díaz Garavito, Directora Ejecutiva, The Millennials Movement, email: r.garavito@themillennialsmovement.org
- Sebastian Rivas Sepulveda, estudiante, USS, email: sebastian.rivas.sepu25@gmail.com
- Tomohiro Harada, Doctoral Candidate, Norwegian University of Life Science, email: tomohiro.harada@nmbu.no
- Valentina Inostroza, Asistente de gobernanza ambiental y encargada de políticas sociales y ambientales, World Wildlife Fund (WWF) Chile, email: valentina.inostroza@wwf.cl
- Vanessa Torres Rico, Subdirectora, Asociación Ambiente y Sociedad, email: vanessa.torrs@gmail.com

**N. Público virtual/
Public attending remotely**

- Adrian Alberto Martínez Blanco, Director, Asociación La Ruta del Clima, email: adrian.martinez@larutadelclima.org, (virtual)
- Adriana Ergueta, Responsable de Comunicación, Corporate Accountability, email: aergueta@stopcorporateabuse.org, (virtual)
- Aldo Joseph Choquetarqui, Voluntario, Plataforma Boliviana de acción frente al cambio climático, email: aldojosephjaja@gmail.com, (virtual)
- Alexa Catherine Ortiz Rodríguez, Abogada, Por cuenta propia, email: acor52@gmail.com, (virtual)
- Alexandra Goossens-Ishii, Programme Coordinator, Environment and Climate Advocacy, Soka Gakkai International, email: alexandra.mg@sgi-ouna.org, (virtual)
- Alfonso Carvallo, CEO and Teacher, EliteSDGs Business Consulting, email: elitesdgsconsulting@outlook.com, (virtual)
- Alfonso Ramos, Coordinador General, Alianza Juvenil por la Sostenibilidad, A.C., email: ajuves.ac@gmail.com, (virtual)
- Ana María León Flórez, Estudiante de Maestría en Derecho Ambiental y Sostenibilidad, Universidad de Alicante, email: amlf.1065@gmail.com, (virtual)
- Andrea Terrazas Ruiz, Estudiante, UAGRM, email: andreatr2016@gmail.com, (virtual)
- Angelina Isabel Valenzuela Rendón, Profesora investigadora del Departamento de Derecho, Universidad de Monterrey, email: angelina.valenzuela@udem.edu, (virtual)
- Annie Morillo Cano, Independiente, Independiente, email: annie.morillo.cano@gmail.com, (virtual)
- Antonieta Irene Prates, Analista Área Medioambiente y Desarrollo Sostenible, Defensoría del Pueblo de la Nación, email: antoprates@gmail.com, (virtual)
- Antonio Zambrano Allende, Asesor, Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático - MOCICC, email: azambrano.a@protonmail.com, (virtual)
- Antuané Vera Román, Student, PUCP, email: antuanee.vera@pucp.edu.pe, (virtual)
- Carole Excell, Director of Environmental Democracy, WRI, email: cexcell@wri.org, (virtual)
- Catherine Flores Horna, Co Fundadora, Red de Jóvenes por el Agua Centroamérica, email: cfloreshorna@gmail.com, (virtual)
- Cecilia Lichtschein, Experto en Gestión Ambiental, Consultor, email: ing.cecilia.licht@gmail.com, (virtual)
- César Martínez Torreblanca, CEO, Serce Group Consultoria, email: serce.group@gmail.com, (virtual)
- Constanza Cabrera González, estudiante, sociedad civil, email: constanza.cabrera.g@usach.cl, (virtual)
- Cristian Rojas Kari, Coordinador, Red Interquorum Apurimac, email: cristian21negocios@gmail.com, (virtual)
- Danelia de la Caridad Diaz Verdia, Miembro de los grupos de trabajo STEM y Arte y Cultura, representante de Cuba, Latinas for Climate, email: danieliadiaz404@gmail.com, (virtual)
- Daniel Fernando Pinto Barragán, Coordinador académico, ProinAmbiente, email: yoxdxd1105@gmail.com, (virtual)
- Daniel Holness Carrasco, Director Ejecutivo, Asociación Centro De Estudios Y Acción Social Panameño, email: padi_admon@cwpanama.net, (virtual)
- Daniele Duarte, Pesquisadora, Justiça Global, email: daniele.duarte@global.org.br, (virtual)
- Diego Alejandro Saldívar Elizondo, Estudiante, Alumno del máster en derecho ambiental y sostenibilidad de la Universidad de Alicante, email: diego.saldivare@gmail.com, (virtual)
- Dina Tabita Machaca Roque, Estudiante, UMSA, email: 72081256.dtmr@gmail.com, (virtual)
- Eduardo Enrique Pichilingue Ramos, Coordinador en el Perú, Iniciativa Cuencas Sagradas/ Pachamama Perú, email: epicyasuni@gmail.com, (virtual)

- Eduardo Limón Aguirre-Berlanga, Presidente, Comunicación y Educación Ambiental S.C, email: edulimon@live.com, (virtual)
- Emilyn Troche Fernández, Consultor, Independiente, email: emilyn.trochefernandez@gmail.com, (virtual)
- Esther Camac Ramírez, Directiva, Asociación Ixacavaa de desarrollo e información indígena, email: ixacava@gmail.com, (virtual)
- Fabiana Bayá, Encargada del área de igualdad de género, Red mundial de jóvenes políticos, email: fabiana.baya.g@gmail.com, (virtual)
- Fécu Métellus, Student, Universidade Federal da Bahia (UFBA) - Brazil, email: metellusfecu3@gmail.com, (virtual)
- Fernando Hernández Pérez, Académico, FCS-UNACH, email: ferhe8@hotmail.com, (virtual)
- Gabrielle Alves de Paula, Investigadora Júnior, Plataforma CIPÓ, email: gabrielle@plataformacipo.org, (virtual)
- Georgina Muñoz, Co-presidenta, RENICC -GCAPLAC - AOED LAC- LATINDADD, email: georginanic@gmail.com, (virtual)
- Giovanni Rodriguez, Encargado, Fepes, email: giovannygrodriguezg@gmail.com, (virtual)
- Graciela Martínez González, Regional Campaigner Americas, Amnesty International, email: graciela.martinez@amnesty.org, (virtual)
- Grajam Zambrana, Voluntario, Plataforma de Acción frente al Cambio Climático, email: grajams98@gmail.com, (virtual)
- Isaac Paredes, N/A, Ciudadano, email: isaacparedesepin@hotmail.com, (virtual)
- Isatis Marie Cintron Rodriguez, Regional Coordinator of Latin America, Citizens Climate International, email: isatis.cintron@gmail.com, (virtual)
- Javiera Paz Lecourt Palacios, Directora, CEUS CHILE, email: jlecourt@ceuschile.cl, (virtual)
- Jean-Baptiste, Philippe, Maire Boudot, Asistente de Direccion, CANLA, email: asistentecanla@gmail.com, (virtual)
- Jefferson Castillo Esmeralda, Ingeniero Ambiental, Fridays For Future Ecuador, email: bolivarcastillo1976@gmail.com, (virtual)
- Jenny Gruenberger, Asesora Estratégica, LIDEMA, email: jennygruenberger@gmail.com, (virtual)
- Joana Abrego García, Gerente Legal, Centro de Incidencia Ambiental de Panamá, email: jabrego@ciampanama.org, (virtual)
- Joara Marchezini, Cordinadora de proyectos, Instituto Nupef, email: joaramarchezini@gmail.com, (virtual)
- Johanna Guzmán, Coordinadora Nacional Senior, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, email: johanna.guzman@ascc.cl, (virtual)
- Jorge Atilio Franza, Presidente de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la CABA, Poder Judicial CABA, email: marucostarodrigues@gmail.com, (virtual)
- Jose Gudiño, Coordinador de Formación, Red de Adolescentes y Jóvenes Indígenas de Amazonas, email: josegregorio.rajia@gmail.com, (virtual)
- José Luis Bonomi, Coordinador, FUEDEM Fundación para el Desarrollo Estratégico de Mendoza, email: jlbonomi@gmail.com, (virtual)
- Joseph Julca Mendoza, Co-presidente, Sustainable Ocean Alliance (SOA) Chile, email: jjulca@uc.cl, (virtual)
- Juan Bautista Lopez, Coordinador de area, Fundación para el desarrollo de políticas sustentables, email: juanbautistalopez@fundeps.org, (virtual)
- Juan Carlos Carrillo Fuentes, Abogado Senior, Centro Mexicano de Donde Ambiental (CEMDA), email: jcarrillo@cemda.org.mx, (virtual)
- Juan Sebastián Avella Dallos, Equipo incidencia, Climalab, email: jsad02@gmail.com, (virtual)
- Katherine Valverde, Voluntaria, Fridays for future Ecuador, email: kathyvalverde1@gmail.com, (virtual)

- Laura Palmese Hernández, Directora Ejecutiva, Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO), email: info@idamho.org, (virtual)
- Leandro Gomez, Coordinador de Programa de Inversiones y Derechos, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, email: lgomez@farn.org.ar, (virtual)
- Leatrice Faraco Daros, Student, Universidade Federal de Santa Catarina, email: faracodaros@gmail.com, (virtual)
- Lenin Nuñez, Abogado, Instituto Nacional de Biodiversidad - INABIO, email: lenin.nunez@biodiversidad.gob.ec, (virtual)
- Luis Hernán Vargas Faulbaum, Consultant, Cepal, email: luis.vargasfaulbaum@un.org, (virtual)
- Luisa Fernanda Gómez Betancur, Consulting Attorney, Center for International Environmental Law, email: lgomez@ciel.org, (virtual)
- Magdolna Tóthné dr. Nagy, Executive Co-Director, Guta Environmental Law Association, email: tmagdi@rec.org, (virtual)
- Marcotulio Cardona, Juridico, Comité mundial ods, email: marcotcardona205@gmail.com, (virtual)
- Marcus M Holanda, Chefe da divisão de responsabilidade social, Universidade de Fortaleza, email: marcusholanda@unifor.br, (virtual)
- Maria Aguilar, Associate, Climate Justice, Ambiente y Sociedad, email: maguilar@ambienteysociedad.org.co, (virtual)
- Maria Belen Bertiller, Asesora, Administracion Publica Nacional, email: beluberti84@gmail.com, (virtual)
- María Camila Ramírez Ferreira, Pasante, Dejusticia, email: camila.ramirez.ferreira@gmail.com, (virtual)
- María Concepción Ajcot Camajá, Coordinadora de Enlaces, Ajkunel Radio, email: ajcot.concepcion@gmail.com, (virtual)
- María Cristina Figueroa Mamani, Miembro, Plataforma de Acción, email: macfm@outlook.com, (virtual)
- María Florencia Puebla, Abogada, Universidad de Buenos Aires, email: mfpuebla1@gmail.com, (virtual)
- María Florencia Torres Corpos, Coordinación de proyectos y sostenibilidad, Acción Colectiva, email: mariaflorenciatorres.90@gmail.com, (virtual)
- María Jose Lubertino, Presidenta, Coordinadora, Punto Focal Cono Sur, Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, Consejo Asesor Sociedad Civil Cancillería Argentina, Mesa de Vinculación Sociedad Civil de CEPAL, email: mariajoselubertino@gmail.com, (virtual)
- María Laura Carrizo Morales, Encargada de Proyectos, Fundeps Argentina, email: lauracarrizo@fundeps.org, (virtual)
- Maria Martha Fernández, Mediadora ambiental, Mediación Penal ambiental, email: mmfernandez1970@gmail.com, (virtual)
- Maria Moreno de los Rios, Gerente programas regionales amazónicos, Hivos, email: mmoreno@hivos.org, (virtual)
- María Ofelia Zamzem, Prof.Titular Derecho De Los Rrnn Y Proteccion Juridica Del Ambiente, Facultad de Derecho, Univ.Nacional De Catamarca (UNCA), email: ofezam@derecho.unca.edu.ar, (virtual)
- Mariana Blanco Puente, Coordinadora de proyectos en el Proyecto Transformación Social-Ecológica, Fundación Friedrich-Ebert, email: mariana.blanco@fesmex.org, (virtual)
- Marilyn Jacabel Escobar Vásquez, Secretaria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales, Coordinadora de Organizaciones de Mujeres Mayas COMAM, email: marilynescobar200530801@cunoc.edu.gt, (virtual)
- Mario G. Aguilera Bravo, Research Partner, Max Planck Institute, email: aguilerabravo@eth.mpg.de, (virtual)
- Mario Raul Gutierrez Mirada, Coordinador de proyecto, Pastoral Social Caritas Bolivia, email: mgutierrez@caritasbolivia.org, (virtual)
- Maritza Ambiado, Dirigente, Comité de defensa ambiental Cabrero, email: maritzambiado@gmail.com, (virtual)

- Martín Nicolás Arroyo, Abogado, Poder Judicial, email: martincho@hotmail.com, (virtual)
- Martín Vilela Peredo, Campaigner climate campaign, Corporate Accountability, email: mvilela@stopcorporateabuse.org, (virtual)
- Melissa Cáceres Rodas, Coordinadora de Creación y Desarrollo de Capacidades, Sustenta Honduras, email: melissa3caceres@gmail.com, (virtual)
- Melissa Hernández, Gender Officer, Latinas For Climate, email: melissa.hernandez@sdsnyouth.org, (virtual)
- Miguel Rojas, Coordinador De Juventud, Organización Regional De Los Pueblos Indígenas De Amazonas, email: rojasmiguel.rajia@gmail.com, (virtual)
- Mirna Castelnuovo Nunes, Student, Federal University of Minas Gerais, email: castelnovomirna@gmail.com, (virtual)
- Natalia Barrera, Voluntaria, ProinAmbiente, email: ing.nataliabarrera@gmail.com, (virtual)
- Nathalia Cubillos Barragán, Lideresa, Emergentes climáticos, email: ncubillosbarragan@gmail.com, (virtual)
- Oscar Rivas, Coordinador General, SOBREVIVENCIA, Amigos de la Tierra Paraguay, email: ecopolitica@sobrevivencia.org.py, (virtual)
- Palmira Cuellar Ramirez, Comité Operativo, RedLatM, email: palmira@comunidad.unam.mx, (virtual)
- Pamela Tapia, Directora del programa de voluntariado y participación ciudadana, Kalanbio, email: pamela.tapia@kalanbio.com, (virtual)
- Patricia Quinones, Oficial de Proyecto, Oxfam en Perú, email: patricia.quinones@oxfam.org, (virtual)
- Patsy Contardo Urra, Coordinadora Conferencia Regional de la Juventud América Latina y el Caribe (RCOY LAC), Uno.Cinco, email: pncontardo@uc.cl, (virtual)
- Paula Fuentes Merino, Asesora, COP25, email: paulafuentesmerino@gmail.com, (virtual)
- Pilar Acosta, Coordinadora proyectos sector extractivo, Transparencia por Colombia, email: pilar.acosta@transparenciacolombia.org.co, (virtual)
- Rodrigo Loza, Secretario de Derechos Humanos, Federación Gráfica Bonaerense, email: fgbprensa@gmail.com, (virtual)
- Roxana Patricia Barroso Benavides, Voluntario, Plataforma boliviana de acción frente al cambio climático, email: roxana.barroso@outlook.es, (virtual)
- Ruben Gilardi, Secretario de Ambiente y condiciones laborales, Sindicato de Empleados de Farmacia, email: rogilardi@yahoo.com.ar, (virtual)
- Rubens Born, environmental policy expert, Fundação Grupo Esquel Brasil, email: rubensborn@gmail.com, (virtual)
- Ruth Cerezo Mota, Researcher, UNAM, email: rcerezom@iingen.unam.mx, (virtual)
- Sandra Moguel, Abogada, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, email: smoguel@aida-americas.org, (virtual)
- Santiago Aldana Rivera, Investigador justicia climática, Asociación Ambiente y Sociedad, email: saldana96@gmail.com, (virtual)
- Shaiel Amira Argandoña Camargo, Voluntaria, Latinas for Climate, email: alibeliel15@gmail.com, (virtual)
- Sherrir Baver, Professor, City College and The Graduate Center-City University of New York, email: sbaver@gc.cuny.edu, (virtual)
- Sofia Echeverría, Ninguna, Ninguna, email: sofia.echeverria1962@gmail.com, (virtual)
- Sofia Mejía Órdenes, Pasante Desarrollo, Imelsa S.A., email: sofia.mejia@imelsa.cl, (virtual)
- Sofia Paz Murray Mora, Particular, Particular, email: sofia.murray@derecho.uchile.cl, (virtual)
- Thaisla Amaro Resplandes, Asistente administrativo, Sesc, email: thaislaresplandes4@gmail.com, (virtual)
- Vicenta García Vivas, Representante, Red de Voluntariado Ambiental UTEQ, email: vicentagvivas@gmail.com, (virtual)

- Victoria Castro, Sourcing specialist, South Pole, email: m.castro@southpole.com, (virtual)
- Viryiny Castrillo, Coordinadora Regional de América Latina y el Caribe, GCAP, email: viryiny.castrillo@gcap.global, (virtual)
- Ximena Ruz, Directora Ejecutiva (R), Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, email: ximena.ruz@ascc.cl, (virtual)
- Yarivith Gonzalez, PhD, Unsl intequi conicet, email: yarithgon11@gmail.com, (virtual)
- Yudy Myldoryat López Molina, Estudiante, Universidad de Antioquia, email: ymyldoryat.lopez@udea.edu.co, (virtual)
- Zuleth Oriana Muñoz Velásquez, Defensora encargada de la Defensoría Socio Ambiental, Procuraduría de los Derechos Humanos, email: zulethoriana@gmail.com, (virtual)

O. Secretaría/ Secretariat

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)

- Mario Cimoli, Secretario Ejecutivo a.i. / Executive Secretary a.i., email: Mario.cimoli@cepal.org
- Raúl García Buchaca, Secretario Ejecutivo Adjunto para Administración y Análisis de Programas/Deputy Executive Secretary for Management and Programme Analysis, email: raul.garciabuchaca@cepal.org
- Luis Fidel Yáñez, Secretario de la Comisión/Secretary of the Commission, email: luis.yanez@cepal.org
- Romain Zivy, Jefe de Gabinete, Oficina de la Secretaria Ejecutiva/Chief of Staff, Office of the Executive Secretary, email: romain.zivy@cepal.org;
- Joseluis Samaniego, Director, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Chief, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: joseluis.samaniego@cepal.org
- Carlos de Miguel, Head, Policies for Sustainable Development Unit / Escazú Agreement Secretariat, email: carlos.demiguel@cepal.org
- David Barrio Lamarche, Environmental Affairs Officer, Policies for Sustainable Development Unit / Escazú Agreement Secretariat, email: david.barrio@cepal.org
- Gabriela Burdiles, Associate Environmental Affairs Officer, Policies for Sustainable Development Unit / Escazú Agreement Secretariat, email: gabriela.burdiles@cepal.org,
- Jimena Arias Feijoó, Oficial de Asuntos Sociales, Secretaría de la Comisión/Social Affairs Officer, Office of the Secretary of the Commission, email: jimena.arias@cepal.org
- Enrique Oviedo, Oficial de Asuntos Políticos, Secretaría de la Comisión/Political Affairs Officer, Secretary of the Commission, email: enrique.oviedo@cepal.org
- Luis Flores Mimica, Asistente de Investigación, Secretaría de la Comisión/Research Assistant, Office of the Secretary of the Commission, email: luis.flores@cepal.org
- Karen Haase, Asistente de Gestión de Documentos, Secretaría de la Comisión, Senior Document Management Assistant, Secretary of the Commission, email: karen.haase@cepal.org

Sede subregional de la CEPAL para el Caribe/ECLAC subregional headquarters for the Caribbean

- Artie Dubrie, Coordinator Sustainable Development and Disaster Unit, email: dubrie@un.org (virtual)
- Jonatas de Paula, Associate Environmental Affairs Officer, email: jonatas.depaula@un.org (virtual)